



ANALES DEL CONGRESO

ORGANO DE PUBLICIDAD DE LAS CAMARAS LEGISLATIVAS

DIRECTORES: CRISPIN VILLAZON DE ARMAS SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
LUIS LORDUY LORDUY SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

Bogotá, jueves 30 de noviembre de 1989

AÑO XXXII - No. 151
EDICION DE 16 PAGINAS

EDITADOS POR: IMPRENTA NACIONAL

CAMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTOS DE LEY

PROYECTO DE LEY NUMERO 153 CAMARA DE 1989

por la cual se decretan unas operaciones en el Presupuesto Nacional para la vigencia fiscal de 1989 y se conceden unas facultades.

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1º Adiciónase el presupuesto de rentas y recursos de capital de la vigencia fiscal de 1989, en la cantidad de (\$ 26.563.710.122.90) que con base en los certificados de disponibilidad números:

71 de septiembre 22 de 1989 por valor de	\$ 23.850.417.945.27
del cual se utiliza la suma de	7.217.751.000.00
83 de septiembre 26 de 1989 por valor de	188.471.000.00
90 de octubre 30 de 1989 por valor de	40.000.000.00
91 de noviembre 2 de 1989 por valor de	3.674.916.534.28
93 de noviembre 2 de 1989 por valor de	672.979.442.00
94 de noviembre 15 de 1989 por valor de	48.882.800.00
95 de noviembre 16 de 1989 por valor de	233.250.365.71
96 de noviembre 20 de 1989 por valor de	119.815.983.17
97 de noviembre 20 de 1989 por valor de	75.079.895.37
98 de noviembre de 1989 por valor de	13.051.000.000.00
del cual se utiliza la suma de	12.665.000.000.00
99 de noviembre de 1989 por valor de	14.648.134.00
100 de noviembre de 1989 por valor de	1.077.734.374.00
del cual se utiliza la suma de	1.007.734.374.12
101 de noviembre de 1989 por valor de	22.568.714.76
103 de noviembre de 1989 por valor de	299.921.144.25
104 de noviembre de 1989 por valor de	282.690.735.24

expedidos por el Contralor General de la República se incorporan así:

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

I. INGRESOS TRIBUTARIOS

I.2 Impuestos indirectos.

Capítulo II

Impuesto sobre el Sector Externo.

Numeral:

6B. Mayor valor recaudado por el Fondo de Promoción de Exportaciones, Proexpo, durante la vigencia de 1988 (certificado de disponibilidad número 93 de noviembre 2 de 1989 por valor de	\$ 3.674.916.534.28
---	---------------------

2. Ingresos no Tributarios.

Capítulo X

Otros Recursos.

Numeral:

56A. Recuperación de cartera de los subpréstamos otorgados por el Banco de la República con fondos de apoyo institucional concedidos por el Gobierno de Canadá a Colombia el 1º de diciembre de 1982 (certificado de disponibilidad número 94 de noviembre 15 de 1989 por valor de	48.882.800.00
--	---------------

2.3 Fondos Especiales.

Capítulo XI

Fondos Especiales.

58 Fondo de comunicaciones (derechos, compensaciones y participaciones (certificado de disponibilidad número 83 de septiembre 26 de 1989 por valor de	188.471.000.00
62A. Mayor valor recaudado por Fondo de Fomento del Carbón en la vigencia de 1988 y cancelación de reservas de los años 1985, 1986 y 1987 (certificado de disponibilidad número 93 de noviembre 2 de 1989 por valor de	672.979.442.00

II. RECURSOS DE CAPITAL

Capítulo XIA.

Recursos del Balance.

Numeral:

70A. Consignación efectuada en la Tesorería General de la República como depósitos aplicables a rentas-recursos no apropiados (certificados de disponibilidad números 90 de octubre 30 de 1989 por valor de \$ 40.000.000.00, 95 de noviembre 16 de 1989 por valor de \$ 233.250.365.71, 97 de noviembre 20 de 1989 por valor de \$ 75.079.895.37	348.330.261.08
70R. Recursos provenientes de la anulación de documentos de giro de vigencias anteriores. Cancelación de Pasivos del	

70S. Balance (certificado de disponibilidad número 96 de noviembre 20 de 1989 por valor de	119.815.983.17
Cancelación de reservas del balance del tesoro vigencia 1988 con cargo al préstamo Colombo-Holandés (certificado de disponibilidad número 101 de noviembre de 1989 por valor de	22.568.714.76

Capítulo XII

Recursos del Crédito.

Otros recursos del crédito externo.

Numeral:

100 Equivalente en pesos a US\$ 31.000.000 producto del préstamo integrado Concorde Chemical "1989 - 1990" junio 23 de 1989 (certificado de disponibilidad número 98 de noviembre de 1989 por valor de 13.051.000.000.00 del cual se utiliza la suma de	12.665.000.000.00
102N. Equivalente al 12.50% del valor del contrato de suministro y financiación número 025 CEITE-DADQ-SI-88 suscrito entre la Nación y la firma Isrex Israel General Trading Company Ltd. julio 28 de 1988 (certificado de disponibilidad número 104 de noviembre de 1989 por valor de	282.690.735.24
102P. Equivalente en pesos del valor del contrato celebrado entre la Nación y C. ITOH & CO LTD Panama Branch (certificado de disponibilidad número 103 de noviembre de 1989 por valor de	299.921.144.25

Capítulo XIII

Mayor valor en pesos originados por las diferencias de cambio en desembolsos en monedas extranjeras.

Numeral:

105 Valor de la actualización en pesos de los recursos del crédito Concord II junio 23 de 1989 (certificado de disponibilidad número 71 de septiembre 22 de 1989 por valor de \$ 23.850.417.945.27 del cual se utiliza la suma de	7.217.751.000.00
106 Valor de la actualización en pesos del contrato celebrado entre la Nación y el Gobierno de Holanda marzo 13/79 (certificado de disponibilidad número 99 de noviembre de 1989 por valor	14.648.134.00
107 Valor de la actualización en pesos de los créditos externos FIDA 087-CO y BID 672/FS-CO (certificado de disponibilidad número 100 de noviembre de 1989 por valor de	1.007.734.374.12
Suman los Recursos	\$ 26.563.710.122.90

Artículo 2º Con base en los recursos de que trata el artículo anterior ábranse los siguientes créditos en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 1989.

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Recursos ordinarios.

Capítulo 01

Dirección Superior y Administrativa.

Transferencias.

Claves: Art. 372.61. 22.0126. Cesantías, Ley 33/85	\$ 75.079.895.37
Total Crédito Adicional, Contraloría General de la República	\$ 75.079.895.37

CONGRESO NACIONAL

Recurso: Actualización en pesos del Crédito Concorde II junio de 1989

Capítulo 01

Senado de la República.

Gastos de personal.

111.12. 11.0005. Otras primas	\$ 5.000.000
39. 12.0014. Servicios públicos	90.000.000

Capítulo 02

Cámara de Representantes.

Gastos de personal.		
Claves: Art.	Remuneración servicios técnicos	10.000.000
18. 11.0006.		
Gastos en bienes y servicios corrientes.		
50. 12.0016.	Viáticos y gastos de viaje	50.000.000
Total Créditos Adicionales, Congreso de la República		155.000.000

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Recurso: Actualización en pesos del Crédito Concorde II junio/89

Capítulo 01

Dirección Superior.

Gastos de personal.

Claves: Art.	Sueldos de personal de nómina	5.000.000
02. 11.0151.		
08. 11.0153.	Prima de vacaciones	1.800.000
33. 11.0156.	Otras remuneraciones a servicios personales	10.000.000

Gastos en bienes y servicios corrientes.

36. 12.0158.	Materiales y suministros	10.000.000
50. 12.0162.	Viáticos y gastos de viaje	27.000.000
56. 12.0163.	Otros gastos corrientes y de consumo	35.000.000

Transferencias.

373.64. 22.0170A.	Bienestar social	20.000.000
-------------------	------------------	------------

Total Créditos Adicionales, Presidencia de la República		108.800.000
---	--	-------------

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL

Recurso: Actualización en pesos del Crédito Concorde II junio/89

Capítulo 03

Dirección de Bienestar Social.

Servicios personales.

Claves: Art.	Sueldos de personal de nómina	1.477.000
116.02. 11.0301.		

Total Créditos Adicionales, Departamento Administrativo del Servicio Civil		1.477.000
--	--	-----------

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE AERONAUTICA CIVIL

Recurso: Actualización en pesos del Crédito Concorde II junio/89

Capítulo 01

Dirección Superior.

Gastos de personal.

Claves: Art.	Otras remuneraciones a servicios personales	20.000.000
275.33. 11.0410.		

Capítulo 02

Zonas y Administración de Aeropuertos.

Gastos de personal.

12. 11.0407.	Otras primas	7.470.000
33. 11.0410.	Otras remuneraciones a servicios personales	70.000.000

Total Créditos Adicionales, Departamento Administrativo de Aeronáutica Civil		97.470.000
--	--	------------

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Recurso: Actualización en pesos del Crédito Concorde II junio/89

Capítulo 03

Operación Administrativa del Ejército.

Gastos en bienes y servicios corrientes.

Claves: Art.	Compra de equipo	996.700.000
131.35. 12.1831.		
36. 12.1832.	Materiales y suministros	119.800.000
38. 12.1833.	Mantenimiento	21.000.000
56. 12.1838.	Otros gastos corrientes y de consumo	111.500.000

Capítulo 04

Operación Administrativa de la Armada.

Gastos en bienes y servicios corrientes.

35. 12.1831.	Compra de equipo	264.700.000
36. 12.1832.	Materiales y suministros	206.600.000
38. 12.1833.	Mantenimiento	280.200.000

Capítulo 05

Operación Administrativa de la Fuerza Aérea.

Claves: Art.

Gastos en bienes y servicios corrientes.

35. 12.1831.	Compra de equipo	96.600.000
36. 12.1832.	Materiales y suministros	500.000.000

Total Créditos Adicionales, Ministerio de Defensa Nacional		2.597.100.000
--	--	---------------

POLICIA NACIONAL

Recurso: Actualización en pesos del Crédito Concorde II junio/89

Capítulo 01

Servicios Policiales.

Gastos en bienes y servicios corrientes.

Claves: Art.	Compra de equipo	459.450.000
123.35. 12.1880.		
36. 12.1881.	Materiales y suministros	148.400.000

Capítulo 03

Sanidad y Asistencia Social.

Gastos en bienes y servicios corrientes.

35. 12.1880.	Compra de equipo	210.000.000
36. 12.1881.	Materiales y suministros	70.000.000
38. 12.1882.	Mantenimiento	15.050.000

Total Créditos Adicionales, Policía Nacional		902.900.000
--	--	-------------

MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Recurso: Actualización en pesos del Crédito Concorde II junio/89

Capítulo 01

Dirección Superior.

Gastos de personal.

Claves: Art.	Vigencias expiradas, indemnización por tiempo compensatorio horas extras	230.000
261.34. 11.2307B.		

Gastos en bienes y servicios corrientes.

35. 12.2308.	Compra de equipo	30.000.000
--------------	------------------	------------

Total Créditos Adicionales, Ministerio de Desarrollo Económico		30.230.000
--	--	------------

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

Recurso: Actualización en pesos del Crédito Concorde II junio/89

Capítulo 01

Dirección Superior.

Gastos de personal.

Claves: Art.	Otras remuneraciones a servicios personales	5.000.000
281.33. 11.3107.		
33. 11.3107A.	Vigencias expiradas	3.845.000

Gastos en bienes y servicios corrientes.

36. 12.3109A.	Materiales y suministros, Ley 70/88	9.000.000
38. 12.3110.	Mantenimiento	1.500.000
50. 12.3113.	Viáticos y gastos de viaje	300.000
56. 12.3114.	Otros gastos corrientes y de consumo	600.000
56. 12.3114A.	Vigencias expiradas	11.914.000

Transferencias.

373.64. 22.3119.	Bienestar Social	800.000
372.60. 21.3127A.	Vigencias expiradas	237.000

Capítulo 02

Telefonía, Telegrafía, Servicios Postales y Radiocomunicaciones.

Gastos de personal.

281.33. 11.3107A.	Vigencias expiradas	2.745.000
-------------------	---------------------	-----------

Gastos en bienes y servicios corrientes.

36. 12.3109A.	Materiales y suministros, Ley 70/88	7.000.000
38. 12.3110.	Mantenimiento	500.000
50. 12.3113.	Viáticos y gastos de viaje	200.000
56. 12.3114.	Otros gastos corrientes y de consumo	400.000
56. 12.3114A.	Vigencias expiradas	233.000

Total Créditos Adicionales, Ministerio de Comunicaciones		44.274.000
--	--	------------

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Recursos ordinarios.

Capítulo 01

Dirección Superior y Administración General.

Transferencias.

Claves: Art.	Escuelas industriales e institutos técnicos, Fondo MEN	119.815.983.1
314.68. 21.2572A.		

Total Crédito Adicional, Ministerio de Educación Nacional		119.815.983.1
---	--	---------------

RAMA JURISDICCIONAL

Recurso: Actualización en pesos del Crédito
Concorde II junio/89

Capítulo 05

Instrucción Criminal.

Gastos en bienes y servicios corrientes.

Claves: Art.		
122.38. 12.3359.	Mantenimiento	5.000.000
50. 12.3362.	Viáticos y gastos de viaje	10.000.000

Capítulo 06

Instrucción Criminal Policía Judicial.

Gastos en bienes y servicios corrientes.

38. 12.3359.	Mantenimiento	2.000.000
50. 12.3362.	Viáticos y gastos de viaje	5.000.000

Total Créditos Adicionales, Rama Jurisdiccional	\$	22.000.000
--	----	------------

Total Créditos Adicionales, Presupuesto de Funcionamiento	\$	4.154.146.878.54
--	----	------------------

PRESUPUESTO DE INVERSION

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE INTENDENCIAS Y COMISARIAS

Recurso: Actualización en pesos del Crédito
Concorde II junio/89

Capítulo 01

Dirección Superior.

Programa 5105

Plan de inversiones en las intendencias y comisarías.

Inversión directa.

Claves: Art.		
5227A.	Desarrollo experimental y cooperativo.	
31.118.	1A. Convenios Dainco-Coinco, para el programa de mercados ambulantes comercialización de pescado y el proyecto algodónero ...	8.500.000

Total Crédito Adicional, Dainco	\$	8.500.000
--	----	-----------

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

Recurso: Actualización en pesos del Crédito
Concorde II junio de 1989.

Capítulo 30

Corporación Eléctrica de la Costa Atlántica.
CORELCA

Programa 3601

Generación de energía eléctrica.

Inversión indirecta.

Subprograma 01

Claves: Art.		
6422A.	Plantas hidroeléctricas.	

Proyecto:

1. Adquisición de tierras, construcción de campamentos y otros gastos. Proyecto Urrá (distribución previo concepto DNP)	\$	2.000.000.000
--	----	---------------

Total Créditos Adicionales, Ministerio de Minas y Energía	\$	2.000.000.000
--	----	---------------

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Recurso: Actualización en pesos del Crédito
Concorde II junio de 1989.

Capítulo 01

Dirección Superior y Administración General.

Programa 2401

Desarrollo cultural.

Inversión directa.

Claves: Art.		
6502.	Difusión cultural.	
32.352.	10A. Adquisición de la Casa Museo Mariano Ospina Pérez a través de la Fundación Mariano Ospina Pérez (Ley 48 de 1989)	50.000.000

Total Créditos Adicionales, Ministerio de Educación Nacional	\$	50.000.000
---	----	------------

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

Recurso: Actualización en pesos del Crédito
Concorde II junio de 1989

Capítulo 21

Fondo Vial Nacional.

Programa 3801

Plan Vial Nacional construcción y reconstrucción de carreteras nacionales.

Inversión indirecta.

Claves: Art.		
6860.	Accesos y variantes a ciudades.	

Proyectos:

41.273.	30. Construcción vía Palenque-Florida	\$	230.000.000
	30A. Construcción Avenida del Río. Conexión Sultana-El Cable (Ley 58/89)		150.000.000

Capítulo 23

Fondo de Inmuebles Nacionales.

Programa 2104

Inmuebles nacionales, parques y monumentos.

Inversión indirecta.

6889. Parque y monumentos nacionales.

Proyectos:

119.	40. Reparación de la cubierta del Capitolio Nacional	\$	150.000.000
	41. Adecuación del claustro de Santa Clara (Biblioteca del Congreso)		70.000.000

Total Créditos Adicionales, Ministerio de Obras Públicas y Transporte	\$	600.000.000
--	----	-------------

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Recurso: Actualización en pesos del Crédito
Concorde II junio de 1989

Capítulo 01

Dirección Superior.

Programa 1101

Información y procesamiento de datos.

Claves: Art.		
5651.	Desarrollo de sistemas de información.	

Proyecto:

09.	Sistematización Consejo Superior de Política Fiscal	\$	40.000.000
-----	--	----	------------

Total Créditos Adicionales, Ministerio de Hacienda y Crédito Público	\$	40.000.000
---	----	------------

MINISTERIO DE SALUD

Recurso: Actualización en pesos del Crédito
Concorde II junio de 1989

Capítulo 01

Dirección Superior

Programa 2304

Infraestructura física de salubridad.

Inversión directa.

Claves: Art.		
6116.	Construcción, ampliación y mejoras sistemas urbanos y obras sanitarias (excepto Planal).	

Proyecto:

31.254.	28. Programas de construcción, ampliación y mejoras sistemas urbanos y obras sanitarias (distribución previo concepto DNP).	
---------	---	--

Subproyecto:

1.	Infraestructura sanitaria y/o acueducto y alcantarillado a través de la Alcaldía de Sincelejo	\$	50.000.000
----	--	----	------------

Total Crédito Adicional, Ministerio de Salud	\$	50.000.000
---	----	------------

MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Capítulo 01

Dirección Superior.

Recurso: Concorde II

Programa 1102

Información y procesamiento de datos.

Inversión directa.

Claves: Art.		
6303J.	Desarrollo de sistemas de información.	

Proyecto:

32.119.	1. Sistematización Ministerio de Desarrollo Económico. Transferir al PNUD. Convenio Col. 82-020	\$	65.000.000
---------	--	----	------------

Total Crédito Adicional, Ministerio de Desarrollo	\$	65.000.000
--	----	------------

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION

Capítulo 27

Corporación Autónoma Regional del Valle del Sinú y del San Jorge CVS

Programa 2103

Servicios públicos urbanos.

Inversión indirecta.

Recurso: Cancelación de reservas del balance del tesoro vigencia 1988 con cargo al préstamo Colombo-holandés.

Claves: Art.

4909D. Acueductos y alcantarillados.

Proyecto:

41.274. 1. Plan de ajuste sectorial agua potable y alcantarillado fiducia CVS-BCH ... \$ 22.568.714.76

Capítulo 29

Corporación Regional para el desarrollo de Urabá.

Programa 2304

Infraestructura física de salubridad.

Inversión indirecta.

Recurso: Actualización en pesos del contrato celebrado entre la Nación el Gobierno de Holanda, marzo 13 de 1979.

34914F. Adquisición y mantenimiento de equipos hospitalarios.

Proyecto:

331. 1. Para entregar a Corpourabá, en calidad de aporte, con destino a financiar la adquisición de equipo de dotación hospitalaria ... 14.648.134.00

Total Crédito Adicional, Departamento Nacional de Planeación ... \$ 37.216.848.76

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Recurso: Concorde II

Capítulo 01

Dirección Superior.

Programa 4101

Servicio de la Deuda e Inversiones Financieras.

Inversión directa.

Claves: Art.

5655. Aportes a particulares y organismos nacionales.

Proyecto:

82.112. 9A. Aporte de capital a la Financiera de Desarrollo Territorial S. A. Entregar al BCH para manejo en cuenta especial ... \$ 12.600.000.000

Total Crédito Adicional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público ... \$ 12.600.000.000

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Capítulo 03

Ejército Nacional.

Programa 1301

Defensa y Seguridad.

Inversión directa.

Claves: Art.

5757. Adquisición y dotación de equipo militar.

Recurso: Crédito Externo: Contrato celebrado entre la Nación y C. Itoh & Co. Ltd. Panama Branch.

Proyecto:

31.132. 6. Para entregar al Ministerio de Defensa-Ejército Nacional en calidad de aporte destinado a financiar la adquisición de equipo de transporte ... \$ 299.921.144.25

Recurso: Crédito Externo: Contrato 025 Ceytédadq-SI-88 celebrado entre la Nación y la firma Isrex Israel General Trading Company Ltd. julio/88.

Proyecto:

4. Para entregar al Ministerio de Defensa Nacional en calidad de aporte destinado a financiar la adquisición de equipo de armamento ... 282.690.735.24

Recurso: Actualización en pesos del Crédito Concorde II junio/89.

Capítulo 61

Servicio de Aeronavegación a Territorios Nacionales, SATENA.

Programa 1301

Defensa y Seguridad.

Inversión indirecta.

5765B. Mantenimiento mayor de armamento equipos, buques, aeronaves e instalaciones.

Proyecto:

Claves: Art. 41.274. 2. Mantenimiento mayor aeronaves ... 510.000.000

Total Crédito Adicional, Ministerio de Defensa Nacional ... \$ 1.092.611.879.49

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Capítulo 22

Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, INCORA.

Recurso: Actualización en pesos de los Créditos Externos FIDA 087-CO y BID 672/SF-CO.

Programa 2302

Atención a las Personas.

Inversión indirecta.

Claves: Art.

5868E. Campaña Antimalárica.

Proyecto:

41.332. 1. Campaña antimalárica Arauca Fase II FIDA 087-CO y BID 672/SF-CO ... \$ 31.585.000

Programa 3103

Desarrollo Social Campesino.

Inversión indirecta.

5871C. Estudios construcción y reconstrucción caminos de acceso.

Proyecto:

41.273. 4. Vías Arauca Fase II FIDA-087 y BID 672/SF-CO ... 726.959.602.34

Programa 3101

Desarrollo de la Investigación y Producción Agrícola.

Inversión indirecta.

5870. Fomento y Crédito Agropecuario.

Proyecto:

41.223. 4. Préstamos de crédito Arauca Fase II FIDA 087-CO y BID 672/SF-CO ... 249.189.771.78

Recurso: Recuperación de Cartera de los Subpréstamos otorgados por el Banco de la República con fondos del Préstamo de Apoyo Institucional concedido por el Gobierno de Canadá.

Capítulo 22

Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, INCORA.

Programa 5111

Plan de Desarrollo Indígena.

Inversión indirecta.

5875. Desarrollo Socio-Económico.

Proyecto:

42.226. 1. Producción de alimentos y desarrollo ganadero, Vichada Fase I ... 9.832.800

Capítulo 24

HIMAT

Programa 3101

Desarrollo de la Investigación y Producción Agrícola.

Inversión indirecta.

5891. Estudios, diseño y construcción de distritos de riego y drenaje.

Proyecto:

224. 14. Estudios de factibilidad y diseño de 15 pequeños lagos con sistema de riego en las áreas de Córdoba y Sucre ... 39.000.000

Total Crédito Adicional, Ministerio de Agricultura ... \$ 1.056.617.174.12

MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Capítulo 64

Fondo de Promoción de Exportaciones, PROEXPO.

Recurso: Mayor valor recaudado vigencia 1988 por PROEXPO -Destinación Específica.

Programa 3405

Desarrollo de Comercio Exterior.

Inversión indirecta.

Claves:	Art.		
	6315.	Promoción de Exportaciones.	
		Proyecto:	
41.263.		1. Fondo de Promoción de Exportaciones. Distribución previo concepto DNP.	
		Subproyecto:	
		2. Crédito sector exportador	\$ 3.674.916.534.28
		Total Crédito Adicional, Ministerio de Desarrollo Económico	\$ 3.674.916.534.28

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA.

Capítulo 71

Sociedad Carbones de Colombia S.A., CARBOCOL.

Recurso: Destinación Específica.

Programa 3504

Producción y Fomento Minero.

Inversión indirecta.

Claves:	Art.		
	6423.	Asistencia técnica y fomento minero.	
		Proyecto:	
42.242.		1. Apoyo a la pequeña y mediana minería del carbón.	
		Subproyectos:	
		1. Subprograma Técnico	\$ 371.874.724
		2. Subprograma Jurídico	54.600.000
		3. Subprograma Infraestructura	130.000.000
		4. Subprograma Financiero	81.100.000
6425.		Transferencias.	
		Proyecto:	
112.		1. Transferencias a departamentos (Ley 76/85)	10.091.326.58
		2. Transferencias a municipios (Ley 76/85)	11.252.684.07
118.		3. Transferencias a corporaciones regionales (Ley 76/85)	3.576.826.15
		5. Transferencias región planificación Costa Atlántica (Ley 76/85)	10.483.881.20
		Total Crédito Adicional, Ministerio de Minas y Energía	\$ 672.979.442.00

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

Recurso: Destinación específica.

Capítulo 01

Dirección Superior.

Programa 1202

Infraestructura física.

Inversión directa.

Claves:	Art.		
	6801.	Adquisición y mantenimiento de equipo.	
		Proyectos:	
32.281.		9A. Red de radiocomunicaciones para enlace entre estaciones monitoras y de éstas con la sede central del Ministerio de Comunicaciones. Vigencias expiradas	\$ 2.794.776.68
		10A. Laboratorio para mantenimiento y reparación de equipos de control técnico y de programación de estaciones de radiodifusión. Vigencias expiradas	48.677.023
		11A. Unidades móviles de control de programación de emisoras. Vigencias expiradas	19.999.200.32
		12A. Adquisición de equipo para comprobación de emisiones radioeléctricas. Cartas de Crédito 5204 y 5208 a favor de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero. Vigencias expiradas	117.000.000
		Total Crédito Adicional, Ministerio de Comunicaciones	\$ 188.471.000.00

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

Recursos Ordinarios.

Capítulo 22

Fondo Nacional de Caminos Vecinales.

Programa 3803

Caminos Vecinales.

Inversión indirecta.

Claves:	Art.		
	6883.	Programas ordinarios y gastos operativos de inversión.	
		Proyecto:	
41.273.		24A. Funcionamiento. Pago deuda Fondo Nacional de Ahorro	\$ 116.000.000
6884.		Caminos para la integración regional.	
		Proyecto:	
		20A. Construcción caminos y puentes en Nariño, Huila, Chocó, Vichada, Guaviare y Putumayo	40.000.000
6886A.		Construcción de puentes.	
		Proyectos:	
		1. Construcción de puentes zonas PNR	67.250.365.71
		2. Construcción de puentes zonas EPA	50.000.000
		Total Crédito Adicional, Ministerio de Obras Públicas y Transporte	\$ 273.250.365.71
		Total Crédito Adicional, Presupuesto de Inversión	\$ 22.409.563.244.36
		Total Créditos Adicionales	\$ 26.563.710.122.90

Artículo 3º. Efectúanse los siguientes traslados en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal de 1989:

CONTRACREDITOS

Presupuesto de Funcionamiento.

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Capítulo 02

Dirección Técnica y Control Posterior.

Recursos ordinarios.

Gastos de personal.

Claves:	Art.		
112.12.	11.0105.	Otras primas	\$ 53.494.000
		Recurso: Actualización en pesos Concord Chemical Bank, enero 8 de 1988.	

Capítulo 01

Dirección Superior y Administrativa.

Gastos de personal.

23.	11.0107.	Otras remuneraciones a servicios personales	\$ 20.018.000
		Gastos en bienes y servicios corrientes.	
41.	12.0112.	Arrendamientos	9.400.000

Capítulo 02

Dirección Técnica y Control Posterior.

23.	11.0107.	Otras remuneraciones a servicios personales	\$ 34.152.000
		Total Contracrédito, Contraloría General de la República	\$ 117.064.000

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Recursos ordinarios.

Capítulo 03

Servicio Exterior y Cuotas Internacionales.

Gastos de personal.

Claves:	Art.		
113.02.	11.1101.	Sueldos de personal de nómina	\$ 169.500.000
		Gastos en bienes y servicios corrientes.	
56.	12.1114.	Otros gastos corrientes y de consumo	\$ 10.000.000
		Total Contracrédito, Ministerio de Relaciones Exteriores	\$ 179.500.000

MINISTERIO DE JUSTICIA

Recursos ordinarios.

Capítulo 01

Dirección Superior.

Gastos en bienes y servicios corrientes.

Claves: Art.			
122.39. 12.1313.	Servicios públicos	...	\$ 25.000.000
41. 12.1314.	Arrendamientos	...	15.000.000

Transferencias.

72. 21.1326.	Fondo Rotatorio de Estupefacientes	...	9.900.000
--------------	------------------------------------	-----	-----------

Capítulo 02

Dirección y Administración del Sistema Penitenciario.

Gastos en bienes y servicios corrientes.

41. 12.1314.	Arrendamientos	...	8.200.000
--------------	----------------	-----	-----------

Capítulo 03

Servicios de Medicina Legal e Investigaciones Forenses.

Gastos de personal.

02. 11.1301.	Sueldos de personal de nómina	...	122.000.000
--------------	-------------------------------	-----	-------------

Gastos en bienes y servicios corrientes.

39. 12.1313.	Servicios públicos	...	1.000.000
--------------	--------------------	-----	-----------

Capítulo 06

Escuela Judicial.

Gastos de personal.

33. 11.1309.	Otras remuneraciones a servicios personales (honorarios)	...	1.800.000
--------------	--	-----	-----------

Total Contracrédito, Ministerio de Justicia	...	\$	182.900.000
---	-----	----	-------------

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Recursos ordinarios.

Capítulo 02

Dirección General de Impuestos Nacionales.

Gastos de personal.

Claves: Art.			
112.06. 11.1403.	Personal supernumerario	...	\$ 56.500.000

Total Contracrédito, Ministerio de Hacienda y Crédito Público	...	\$	56.500.000
---	-----	----	------------

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Deuda Pública Nacional.

Recursos ordinarios.

Capítulo 1

Deuda Externa.

Claves: Art.			
1551.	BIRF	...	\$ 7.000.000.000
1552.	AID	...	249.057.000
1553.	BID	...	134.593.000
1556.	Swiss Bank Corporation	...	40.000.000
1557.	Berliner Handels Bank	...	14.812.000
1559.	KFW	...	34.807.000
1561.	Chemical Bank	...	877.739.000
1563.	Manufacturers Hanover	...	184.000.000
1564.	Chasse Manhattan	...	370.566.000
1573.	Credito National FF 114	...	55.000.000
1575.	Deutsche RDA	...	86.631.000
1594.	Midland	...	91.065.000
1597.	AB Svensk	...	58.000.000
1600.	Banco Exterior de España	...	258.730.000
1617.	Bank of Tokio US\$ 36	...	45.000.000
1622.	Imprevistos	...	4.000.000.000

Total Contracrédito, Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Deuda Pública Nacional	...	\$	13.500.000.000
--	-----	----	----------------

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Recursos ordinarios.

Capítulo 01

Operación Administrativa

Dirección Superior.

Gastos de personal.

Claves: Art.			
131.02. 11.1821.	Sueldos de personal de nómina	...	\$ 700.000.000
08. 11.1823.	Prima de vacaciones	...	50.000.000
20. 11.1827.	Gastos de alimentación	...	40.000.000
21. 11.1828.	Prima de navidad y servicios	...	30.000.000
33. 11.1829.	Otras remuneraciones a servicios personales	...	26.000.000

Capítulo 06

Operación Administrativa Universidad Nueva Granada.

Gastos de personal.

Claves: Art.			
02. 11.1821.	Sueldos de personal de nómina	...	12.225.000
08. 11.1823.	Prima de vacaciones	...	975.000
12. 11.1825.	Otras primas	...	400.000
21. 11.1828.	Prima de navidad y servicios	...	2.600.000

Transferencias.

372.62. 22.1842.	Pensiones	...	4.700.000
------------------	-----------	-----	-----------

Total Contracréditos, Ministerio de Defensa	...	\$	866.900.000
---	-----	----	-------------

MINISTERIO DE SALUD

Recursos ordinarios.

Capítulo 01

Dirección Superior.

Transferencias.

Claves: Art.			
363.72. 21.2194.	Insfopal. Funcionamiento	...	\$ 138.585.000
333.72. 21.2197.	INS. Funcionamiento	...	50.000.000

Total Contracrédito, Ministerio de Salud	...	\$	188.585.000
--	-----	----	-------------

MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Capítulo 01

Dirección Superior.

Recurso: Actualización en pesos del Crédito Concord Chemical Bank/88

Gastos de personal.

Claves: Art.			
261.02. 11.2301.	Sueldos de personal de nómina	...	\$ 4.000.000

Gastos en bienes y servicios corrientes.

41. 12.2312.	Arrendamientos	...	5.700.000
--------------	----------------	-----	-----------

Recursos ordinarios.

Transferencias.

273.70. 22.2325.	Subsidio del transporte, Corporación Financiera del Transporte	...	1.416.764.000
------------------	--	-----	---------------

Total Contracrédito, Ministerio de Desarrollo Económico	...	\$	1.426.464.000
---	-----	----	---------------

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

Recursos ordinarios.

Capítulo 01

Dirección Superior.

Gastos en bienes y servicios corrientes.

Claves: Art.			
241.41. 12.2461.	Arrendamientos	...	\$ 3.200.000

Capítulo 02

Fomento de la Industria del Petróleo.

Gastos en bienes y servicios corrientes.

41. 12.2461.	Arrendamientos	...	1.500.000
--------------	----------------	-----	-----------

Total Contracrédito, Ministerio de Minas y Energía	...	\$	4.700.000
--	-----	----	-----------

Total Contracréditos, Presupuesto de Funcionamiento	...	\$	16.522.613.000
---	-----	----	----------------

PRESUPUESTO DE INVERSION

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION

Capítulo 40

Corporación para la Reconstrucción del Cauca.

Programa 4101

Servicio de la deuda e inversiones financieras.

Inversión indirecta.

Recurso: Concorde II

Claves: Art.			
4956.	Servicio de la deuda interna.		

Proyecto:

81.410.	1. Servicio de la deuda al Fonade. Estudio de factibilidad proyecto hidroeléctrico. Arrieros de Micay	...	\$ 123.000.000
---------	---	-----	----------------

Total Contracrédito, Departamento Nacional de Planeación	...	\$	123.000.000
--	-----	----	-------------

MINISTERIO DE JUSTICIA

Capítulo 01

Dirección Superior.

Recurso: Concorde II

Programa 1302

Desarrollo y administración de la justicia.
Inversión directa.

Claves:	Art.		
	5551.	Investigación y administración carcelaria.	
		Proyecto:	
32.122.		7. Asistencia Técnica: Escuela Judicial	\$ 65.000.000
		Total Contracrédito, Ministerio de Justicia	\$ 65.000.000

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Capítulo 61

Servicio de Aeronavegación a Territorios Nacionales, Satena.

Recurso: Concorde II

Programa 4101

Servicio de la deuda e inversiones financieras.
Inversión indirecta.

Claves:	Art.		
	5766.	Servicio de la deuda externa.	
		Proyecto:	
41.410.		1. British Aerospace Public Limited Company. \$	70.000.000
		Total Contracrédito, Ministerio de Defensa	\$ 70.000.000

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Recurso: Concorde II

Capítulo 21

Instituto Colombiano Agropecuario, ICA

Programa 4101

Servicio de la deuda e inversiones financieras.
Inversión indirecta.

Claves:	Art.		
	5868.	Servicio de la deuda externa.	
		Proyecto:	
82.410.		2. Servicio de la deuda externa (BIRF 2303/CO)	\$ 300.000.000

Capítulo 23

Indígena.

Programa 3302

Investigación, manejo, administración y aprovechamiento de los recursos naturales renovables.

Inversión indirecta.

Claves:	Art.		
	5877.	Sistemas parques nacionales.	
		Proyecto:	
41.222.		8. Estudio y elaboración de planes de manejo de parques	20.000.000
		Total Contracrédito, Ministerio de Agricultura. \$	320.000.000

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE

Capítulo 23

Fondo de Inmuebles Nacionales.

Programa 2104

Inmuebles nacionales, parques y monumentos.

Inversión indirecta.

Recurso: Reasignación de rentas.

Claves:	Art.		
	6889.	Parques y monumentos nacionales.	
		Proyectos:	
41.352.		3. Restauración y conservación, Casa de Bolívar en Cartagena	\$ 5.000.000
		5. Restauración y conservación de la Iglesia de San Francisco en Bogotá	10.000.000
		16. Claustro de San Francisco en Ocaña	19.300.000
		20. Capilla La Enea, Manizales	5.000.000
		21. Casa Cural Guacarí, Valle	9.000.000
		Total Contracrédito, Ministerio de Obras Públicas y Transporte	\$ 48.300.000
		Total Contracréditos, Presupuesto de Inversión. \$	626.300.000
		Total Contracréditos	\$ 17.148.913.000

CREDITOS

Presupuesto de Funcionamiento.

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Capítulo 01

Dirección Superior y Administrativa.

Recursos ordinarios.

Gastos en bienes y servicios corrientes.

Claves:	Art.		
	112.50.	12.0113.	Viáticos y gastos de viaje
			\$ 20.000.000
			Transferencias.
	372.61.	22.0126.	Cesantías, Ley 33/85
		373.64.	22.0127.
			Biénesar Social
			\$ 13.494.000
			20.000.000
			Recurso: Actualización en pesos Concord Chemical Bank enero 8/88
	372.61.	22.0126.	Cesantías, Ley 33/85
			\$ 63.570.000
			Total Crédito, Contraloría General
			\$ 117.064.000

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL

Recursos ordinarios.

Capítulo 03

Dirección de Bienestar Social.

Servicios personales.

Claves:	Art.		
	116.02.	11.0301.	Sueldos de personal de nómina
			\$ 2.023.000
			Total Créditos, Departamento Administrativo del Servicio Civil
			\$ 2.023.000

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE INTENDENCIAS Y COMISARIAS

Recursos ordinarios.

Capítulo 01

Dirección Superior.

Gastos de personal.

Claves:	Art.		
	118.02.	11.0451.	Sueldos de personal de nómina
			\$ 2.500.000
			Gastos en bienes y servicios corrientes.
	36.	12.0459.	Materiales y suministros
		39.	12.0461.
			Servicios públicos
			\$ 3.000.000
			2.000.000
			2.000.000
			Otros gastos corrientes y de consumo
			\$ 2.000.000
			Total Créditos, Departamento Administrativo de Intendencias y Comisarias
			\$ 9.500.000

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE COOPERATIVAS

Recursos ordinarios.

Capítulo 01

Dirección Superior.

Gastos de personal.

Claves:	Art.		
	263.03.	11.0502.	Gastos de representación
		33.	11.0507.
			Otras remuneraciones a servicios personales
			\$ 1.000.000
			1.638.000
			Gastos en bienes y servicios corrientes.
	36.	12.0509.	Materiales y suministros
		38.	12.0510.
			Mantenimiento
			\$ 28.000.000
			2.000.000
			Total Créditos, Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas
			\$ 31.639.000

MINISTERIO DE GOBIERNO

Recursos ordinarios.

Capítulo 01

Dirección Superior.

Gastos en bienes y servicios corrientes.

Claves:	Art.		
	121.35.	12.1002.	Compra de equipo
			\$ 2.000.000
			Total Crédito Adicional, Ministerio de Gobierno
			\$ 2.000.000

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Recursos ordinarios.

Capítulo 01

Dirección Superior.

Gastos de personal.

Claves: Art.
113.34. 11.1107A. Vigencias expiradas \$ 1.500.000

Transferencias.

332.81. 21.1119. Caja Nacional de Previsión Social, cuota patronal, servicios médicos asistenciales 25.000.000
373.64. 22.1121. Bienestar social 1.000.000

Capítulo 02

Asuntos Administrativos.

Gastos en bienes y servicios corrientes.

113.35. 12.1108. Compra de equipo 1.000.000
36. 12.1109. Materiales y suministros 6.000.000
38. 12.1110. Mantenimiento 5.000.000
39. 12.1111. Servicios públicos 20.000.000

Capítulo 03

Servicio Exterior y Cuotas Internacionales.

Gastos en bienes y servicios corrientes.

41. 12.1112. Arrendamientos 25.000.000
Total Crédito, Ministerio de Relaciones . . . \$ 84.500.000

MINISTERIO DE JUSTICIA

Recursos ordinarios.

Capítulo 01

Dirección Superior.

Gastos de personal.

Claves: Art.
122.34. 11.1309A. Vigencias expiradas \$ 86.600

Gastos en bienes y servicios corrientes.

59. 12.1316A. Vigencias expiradas 1.621.804.52

Transferencias.

372.60. 21.1317A. Fondo Nacional de Ahorro. Vigencias expiradas 122.000.000
122.72. 21.1333. Fondo de Seguridad de la Rama Jurisdiccional. Decreto 1855/89 1.600.000.000

Capítulo 02

Dirección y Administración del Sistema Penitenciario.

Gastos de personal.

34. 11.1309A. Vigencias expiradas 9.000.000

Gastos en bienes y servicios corrientes.

59. 12.1316A. Vigencias expiradas 10.774.325

Capítulo 03

Servicio de Medicina Legal e Investigaciones Forenses.

Gastos de personal.

34. 11.1309A. Vigencias expiradas 944.919

Gastos en bienes y servicios corrientes.

59. 12.1316A. Vigencias expiradas 25.454
41. 12.1314. Arrendamientos 1.000.000

Capítulo 05

Asistencia Administrativa a la Rama Jurisdiccional.

Transferencias.

34. 21.1331A. Vigencias expiradas 45.000.000

Total Crédito, Ministerio de Justicia \$ 1.790.453.102.52

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Recursos ordinarios.

Capítulo 01

Dirección Superior.

Recursos ordinarios.

Transferencias.

Claves: Art.
119.72. 21.1517C. Fondo Interministerial \$ 95.000.000

Capítulo 02

Dirección General de Impuestos Nacionales.

Recursos ordinarios.

Gastos de personal.

112.08. 11.1404. Prima de vacaciones \$ 10.000.000

Transferencias.

73. 22.1430. Aporte al Fondo de Divulgación Tributaria. Ordinal 01 gastos corrientes y de consumo 46.500.000

Capítulo 05

Dirección de Crédito Público.

Gastos en bienes y servicios corrientes.

35. 12.1409. Compra de equipo 20.000.000

Capítulo 06

Tesorería General de la República.

Gastos en bienes y servicios corrientes.

56. 12.1415A. Vigencias expiradas. Contrato Banco de la República número 2.2.15-86 1.500.000

Total Crédito, Ministerio de Hacienda y Crédito Público \$ 173.000.000

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Deuda Pública Nacional.

Recursos ordinarios.

Capítulo II

Deuda Interna.

Art.
1635. Fondo de monedas extranjeras \$ 6.500.000.000

Total Crédito, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Deuda Pública Nacional \$ 6.500.000.000

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Recursos ordinarios.

Capítulo 01

Dirección Superior.

Gastos de personal.

Claves: Art.
131.12. 11.1825. Otras primas \$ 120.000.000

Gastos en bienes y servicios corrientes.

36. 12.1832. Materiales y suministros. Combustibles 16.200.000

Transferencias.

372.61. 22.1843A. Prestaciones sociales, cesantías y pensiones 426.000.000

Capítulo 05

Operación Administrativa de la Fuerza Aérea.

Gastos en bienes y servicios corrientes.

131.36. 12.1832. Materiales y suministros, combustibles 300.000.000

Capítulo 06

Operación Administrativa Universidad Nueva Granada.

Transferencias.

372.61. 22.1843. Prestaciones sociales 4.700.000

Total Crédito, Ministerio de Defensa \$ 866.900.000

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Recursos ordinarios.

Capítulo 01

Dirección Superior.

Transferencias.

Claves: Art.

263.72. 21.1988D.	Cancelación prestaciones sociales. Proceso de liquidación Cecora. Distribución previo concepto D.G.P.	\$	400.000.000
222.72. 21.1974.	Inderena. Aporte para funcionamiento	\$	24.500.000
Total Créditos, Ministerio de Agricultura ...		\$	424.500.000

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Capítulo 01

Dirección Superior.

Transferencias.

Claves: Art.

833.73. 21.2190.	Programas emergencia sanitaria	\$	138.585.000
------------------	-------------------------------------	----	-------------

Capítulo 03

Servicios Seccionales de Salud.

Transferencias.

832.72. 21.2207.	Servicio Seccional de Salud de Bogotá.		
Ordinal:			
3.	Transferencias:		
Subordinal:			
2.	Hospitales de referencia.		
Numeral:			
1.	San Juan de Dios. Pensiones	\$	50.000.000

Capítulo 01

Dirección Superior.

Transferencias.

254.72. 22.2254A.	Empresas de obras sanitarias del Chocó Ltda. Empochocó, para pago de la deuda con la Electricidad del Chocó	\$	63.000.000
-------------------	--	----	------------

Capítulo 03

Servicios Seccionales de Salud

—Situado Fiscal—

Transferencias.

832.72. 21.2205.	Servicio Seccional de Salud de Antioquia.		
Ordinales:			
1.	Servicios personales	\$	103.734.000
2.	Gastos generales	\$	270.000.000
3.	Transferencias.		
Subordinales:			
1.	De funcionamiento	\$	40.000.000
2.	Hospitales de referencia.		
Numerales:			
3.	San Juan de Dios. Rionegro	\$	8.023.000
4.	Regional Apartadó	\$	53.310.000
Subordinal:			
3.	Hospitales regionales y locales. Distribución previo concepto DGP	\$	225.169.000
2207.	Servicio Seccional de Salud de Bogotá.		
Ordinales:			
1.	Servicios personales	\$	50.000.000
3.	Transferencias.		
Subordinal:			
2.	Hospitales de referencia.		
Numeral:			
1.	San Juan de Dios	\$	100.000.000
Subordinal:			
3.	Hospitales regionales y locales. Distribución previo concepto DGP	\$	150.000.000
2210.	Servicio Seccional de Salud, Caldas.		
Ordinal:			
3.	Transferencias.		
Subordinal:			
2.	Hospitales de referencia.		
Numeral:			
1.	Universitario, Manizales	\$	50.000.000

Claves: Art.

2212.	Servicio Seccional de Salud de Cesar.		
Ordinales:			
1.	Servicios personales	\$	4.000.000
3.	Transferencias.		
Subordinal:			
2.	Hospitales de referencia.		
Numeral:			
1.	Rosario Pumarejo de López, Valledupar ...	\$	10.000.000
Subordinal:			
3.	Hospitales regionales y locales. Distribución previo concepto DGP	\$	56.847.000
2229.	Servicio Seccional de Salud de Meta.		
Ordinal:			
3.	Transferencias.		
Subordinal:			
3.	Hospitales regionales y locales. Distribución previo concepto DGP	\$	170.895.000
Total Créditos, Ministerio de Salud Pública ...		\$	1.543.563.000

MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Capítulo 01

Dirección Superior.

Recurso: Actualización en pesos Crédito Concord Chemical Bank/88

Gastos de personal.

Claves: Art.			
261.33. 11.2307.	Otras remuneraciones a servicios personales ...	\$	1.500.000
Gastos en bienes y servicios corrientes.			
36. 12.2309.	Materiales y suministros	\$	2.000.000
38. 12.2310.	Mantenimiento	\$	4.000.000
39. 12.2311.	Servicios públicos	\$	2.200.000
Total Crédito, Ministerio de Desarrollo ...		\$	9.700.000

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

Recursos ordinarios.

Capítulo 01

Dirección Superior.

Gastos de personal.

Claves: Art.			
241.34. 11.2456A.	Vigencias expiradas	\$	629.408
Gastos en bienes y servicios corrientes.			
38. 12.2459.	Mantenimiento	\$	2.547.592
56. 12.2463.	Otros gastos corrientes y de consumo. Impresos y publicaciones	\$	1.000.000
	Vigencias expiradas	\$	523.000
Total Crédito, Ministerio de Minas y Energía. \$			4.700.000

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Recursos ordinarios.

Capítulo 01

Dirección Superior y Administración General.

Gastos de personal.

311.02. 11.2551.	Sueldos de personal de nómina ...	\$	6.575.000
08. 11.2553.	Prima de vacaciones	\$	287.000
12. 11.2555.	Otras primas	\$	1.540.000
21. 11.2556.	Prima de navidad y servicios	\$	598.000
Gastos en bienes y servicios corrientes.			
55. 12.2564A.	Vigencias expiradas	\$	1.220.000
Transferencias.			
315.73. 21.2619A.	Universidad del Valle. Pago servicio de la deuda a la Nación —Fodex—	\$	69.000.000
2625.	Universidad de Sucre. Sincelajo		
Ordinales:			
1.	Servicios personales	\$	10.000.000
3.	Transferencias	\$	5.000.000
2628.	Universidad de Caldas	\$	30.000.000
2629.	Universidad del Cauca	\$	100.000.000
2629A.	Universidad del Cauca. Gastos generales	\$	40.000.000
2631.	Universidad de Córdoba	\$	50.000.000
72. 21.2637.	Universidad Surcolombiana. Neiva	\$	35.000.000
2639A.	Universidad Tecnológica de los Llanos Orientales, Meta. Sentencias e indemnizaciones	\$	20.000.000

Claves: Art.	
211.72. 21.2758A.	Servicios públicos e impuestos de los planteles nacionales, FER del Meta. Distribución previo concepto DGP 25.647.000
252.72. 21.2748D.	Fundación Orquesta Sinfónica Juvenil de Colombia 15.000.000
294.73. 22.2596A.	Academia de Medicina de Cartagena. Art. 3º, Ley 24/89 10.000.000
254.73. 22.2748F.	Fundación Luis Carlos Galán 100.000.000

Capítulo 02

Educación Básica Primaria.

Transferencias.

312.73. 21.2656.	FER de Atlántico. Ordinal: 1. Servicios personales 56.542.000
2657.	FER de Bogotá. Ordinal: 1. Servicios personales 85.330.000
2658.	FER de Bolívar. Ordinal: 3. Transferencias 23.062.000
2659.	FER de Boyacá. Ordinal: 1. Servicios personales 93.832.000
2660.	FER de Caldas. Ordinal: 1. Servicios personales 26.543.000
2661.	FER de Caquetá. Ordinal: 1. Servicios personales 9.694.000
2662.	FER de Cauca. Ordinal: 1. Servicios personales 10.800.000
2663.	FER de Cesar. Ordinal: 1. Servicios personales 64.018.000
2664.	FER de Córdoba. Ordinal: 1. Servicios personales 19.336.000
2665.	FER de Cundinamarca. Ordinal: 1. Servicios personales 82.802.000
2666.	FER de Chocó. Ordinal: 1. Servicios personales 57.690.000
2668.	FER de Guajira. Ordinal: 1. Servicios personales 44.376.000
2669.	FER de Magdalena. Ordinal: 1. Servicios personales 11.000.000
2671.	FER de Nariño. Ordinal: 1. Servicios personales 81.496.000
2672.	FER de Norte de Santander. Ordinal: 1. Servicios personales 93.000.000
2674.	FER de Risaralda. Ordinal: 1. Servicios personales 63.414.000
2676.	FER de Sucre. Ordinal: 1. Servicios personales 49.584.000
2677.	FER de Tolima. Ordinal: 1. Servicios personales 184.000.000
2678.	FER de Valle del Cauca. Ordinal: 1. Servicios personales 250.879.000
2683.	FER de Amazonas. Ordinales: 1. Servicios personales 17.865.000 2. Gastos generales 60.000.000
2685.	FER de Guaviare. Ordinal: 1. Servicios personales 21.000.000
2686.	FER de Vaupés. Ordinal: 1. Servicios personales 9.340.000

Capítulo 03

Educación Secundaria y Media Vocacional.

Transferencias.

Claves: Art.	
2657.	FER de Bogotá. Ordinal: 1. Servicios personales 195.086.000
2658.	FER de Bolívar. Ordinal: 1. Servicios personales 13.000.000
2659.	FER de Boyacá. Ordinal: 1. Servicios personales 53.987.000
2660.	FER de Caldas. Ordinal: 1. Servicios personales 46.958.000
2662.	FER de Cauca. Ordinal: 1. Servicios personales 30.653.000
2663.	FER de Cesar. Ordinal: 1. Servicios personales 60.367.000
2665.	FER de Cundinamarca. Ordinal: 1. Servicios personales 247.755.000
2667.	FER de Huila. Ordinal: 1. Servicios personales 10.505.000
2669.	FER de Magdalena. Ordinal: 1. Servicios personales 24.000.000
2670.	FER de Meta. Ordinal: 1. Servicios personales 9.382.000
2671.	FER de Nariño. Ordinales: 1. Servicios personales 143.365.000 3. Transferencias.
2672.	FER de Norte de Santander. Ordinales: 1. Servicios personales 95.000.000 3. Transferencias 10.000.000
2673.	FER del Quindío. Ordinales: 1. Servicios personales 20.000.000 3. Transferencias.
2674.	FER de Risaralda. Ordinal: 1. Servicios personales 89.976.000
2675.	FER de Santander. Ordinal: 1. Servicios personales 85.000.000
2676.	FER de Sucre. Ordinal: 1. Servicios personales 33.397.000
2677.	FER de Tolima. Ordinal: 1. Servicios personales 132.980.000
2678.	FER de Valle del Cauca. Ordinal: 1. Servicios personales 70.000.000

Capítulo 05

Plantales Nacionales:

Transferencias.

2659.	FER de Boyacá. Ordinal: 1. Servicios personales 41.327.000
2683.	FER de Amazonas. Ordinal: 1. Servicios personales 8.152.000

Capítulo 07

Educación en Territorios Misionales no Contratados.

Transferencias.

2663.	FER de Cesar. Ordinal: 1. Servicios personales 2.000.000
-------	---

Total Créditos, Ministerio de Educación Nacional \$ 3.508.860.000

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y TRANSPORTE

Recursos ordinarios.

Capítulo 02

Relaciones Industriales.

Transferencias.

Claves: Art.
272.73. 22.3230.

Ferrocarriles Nacionales. Aporte para funciona- miento. Proceso de reestructuración del Siste- ma Férreo Nacional. Previa distribución DGP. \$	80.000.000
<hr/>	
Total Crédito, Ministerio de Obras Públicas y Transporte \$	80.000.000
<hr/>	
Total Créditos, Presupuesto de Funciona- miento \$	15.148.402.102.52

PRESUPUESTO DE INVERSION

DEPARTAMENTO NACIONAL
DE PLANEACION

Capítulo 40

Corporación para la Reconstrucción
del Cauca.

Recurso: Concorde II

Programa 2101

Desarrollo de comunidades.

Inversión indirecta.

Art.

4954E. Servicios comunitarios.

Proyecto:

41.362. 1. Reacondicionamiento y puesta en marcha de bloquera \$	10.000.000
--	------------

Programa 2301

Infraestructura física de salubridad.

Inversión indirecta.

4954G. Obras de saneamiento básico y ambiental.

Proyecto:

41.224. 1. Terminación de obras de acueducto y alcan- tarillado en el Departamento del Cauca, PNR \$	75.000.000
---	------------

Programa 3302

Investigación, manejo, administración y aprove-
chamiento de los recursos naturales renovables.

Inversión indirecta.

4955C. Manejo integrado de los recursos naturales re-
novables.

Proyecto:

41.362. 1. Mantenimiento y dotación de estanques piscícolas y viveros \$	13.000.000
--	------------

4955E. Investigación y fomento pesquero y faunístico.

Proyecto:

41.224. 2. Construcción y dotación de serpentario. Con- venio CRC, Universidad del Cauca \$	10.000.000
---	------------

4955G. Ordenamiento y manejo de aguas y suelos.

Proyecto:

2. Estudios y acciones para la elaboración del plan de manejo de la Cuenca del río Ca- quetá \$	15.000.000
--	------------

Total Crédito, Departamento Nacional de Pla- neación \$	123.000.000
---	-------------

MINISTERIO DE JUSTICIA

Capítulo 01

Dirección Superior.

Recursos ordinarios.

Programa 1302

Desarrollo y administración de la justicia.

Inversión directa.

Claves: Art.
5551.

Investigación y administración carcelaria.

Proyecto:

32.122. 1A. Modernización de la justicia. Vigencias ex- piradas \$	37.446.897.48
--	---------------

Recurso: Concorde II

Programa 1202

Infraestructura física.

Inversión directa.

5545. Adquisición, construcción, ampliación, demoli-
ción, dotación y mantenimiento edificio.

Proyecto:

31.122. 1. Adquisición sede Escuela Judicial \$	65.000.000
--	------------

Total Crédito, Ministerio de Justicia \$	102.446.897.48
---	----------------

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Recurso: Concorde II

Capítulo 61

Servicio de Aeronavegación a Territorios
Nacionales, Satena.

Programa 1301

Defensa y seguridad.

Inversión indirecta.

Claves: Art.

5765B. Mantenimiento mayor de armamento, equipos,
buques, aeronaves e instalaciones.

Proyecto:

41.274. 1. Mantenimiento mayor equipo aéreo \$	70.000.000
---	------------

Total Crédito, Ministerio de Defensa Nacional. \$	70.000.000
---	------------

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Recurso: Concorde II.

Capítulo 21

Instituto Colombiano Agropecuario, ICA.

Programa 3101

Desarrollo de la investigación
y producción agrícola.

Inversión indirecta.

Claves: Art.

5860. Investigaciones agropecuarias.

Proyectos:

42.293. 2. Algodón. Actividades ordinarias y contrapartida préstamo directo PLANIA-BIRF 2303- CO \$	6.100.000
4. Cacao. Actividades ordinarias y contrapartida préstamo directo PLANIA-BIRF 2303-CO ...	4.000.000
6. Cereales menores. Actividades ordinarias y contrapartida préstamo directo PLANIA- BIRF 2303-CO \$	3.500.000
7. Hortalizas. Actividades ordinarias y contra- partida préstamo directo PLANIA-BIRF 2303-CO \$	2.800.000
8. Leguminosas de grano y oleaginosas anuales. Actividades ordinarias y contrapartida prés- tamo directo PLANIA-BIRF 2303-CO \$	2.200.000
9. Maíz y sorgo. Actividades ordinarias y con- trpartida préstamo directo PLANIA-BIRF 2303-CO \$	1.200.000
10. Oleaginosas perennes. Actividades ordina- rias y contrapartida préstamo directo PLANIA-BIRF 2303-CO \$	8.000.000
11. Plátano y banano. Actividades ordinarias y contrapartida préstamo directo PLANIA- BIRF 2303-CO \$	2.500.000
13. Tuberosas. Actividades ordinarias y contra- partida préstamo directo PLANIA-BIRF 2303-CO \$	3.100.000
14. Fitopatología. Actividades ordinarias y con- trpartida préstamo directo PLANIA-BIRF 2303-CO \$	5.000.000
15. Suelos. Actividades ordinarias y contrapar- tida préstamo directo PLANIA-BIRF 2303- CO \$	10.500.000
16. Cultivos asociados. Actividades ordinarias y contrapartida préstamo directo PLANIA- BIRF 2303-CO \$	4.300.000
17. Fisiología vegetal. Actividades ordinarias y contrapartida préstamo directo PLANIA- BIRF 2303-CO \$	5.100.000
18. Manejo de aguas. Actividades ordinarias y contrapartida préstamo directo PLANIA- BIRF 2303-CO \$	3.400.000
19. Estadística y biometría. Actividades ordina- rias y contrapartida préstamo directo PLA- NIA-BIRF 2303-CO \$	3.400.000
21. Frutales. Actividades ordinarias y contrapar- tida préstamo directo PLANIA-BIRF 2303- CO \$	7.700.000
22. Yuca y ñame. Actividades ordinarias y con- trpartida préstamo directo PLANIA-BIRF 2303-CO \$	3.000.000
24. Entomología. Actividades ordinarias y con- trpartida préstamo directo PLANIA-BIRF 2303-CO \$	7.100.000
25. Genética vegetal. Actividades ordinarias y contrapartida préstamo directo PLANIA- BIRF 2303-CO \$	1.400.000
26. Maquinaria agrícola. Actividades ordinarias y contrapartida préstamo directo PLANIA- BIRF 2303-CO \$	3.000.000
27. Procesos agrícolas. Actividades ordinarias y contrapartida préstamo directo PLANIA- BIRF 2303-CO \$	4.500.000
28. Economía agraria. Actividades ordinarias y contrapartida préstamo directo PLANIA BIRF 2303-CO \$	5.800.000
29. Comunicaciones. Actividades ordinarias y contrapartida préstamo directo PLANIA- BIRF 2303-CO \$	12.900.000

Claves:	Art.	5861.	Construcción, dotación, manejo de bodegas, silos y otras instalaciones agrícolas.	
			Proyectos:	
41.293.		1.	Adecuación y dotación de centros y estaciones. Actividades ordinarias y contrapartida préstamo directo PLANIA-BIRF 2303-CO ...	3.300.000
		2.	Manejo de centros y estaciones. Actividades ordinarias y contrapartida préstamo directo PLANIA-BIRF 2303-CO ...	119.000.000
			Programa 3201	
			Desarrollo de la investigación y producción pecuaria.	
5866.			Investigación pecuaria.	
			Proyectos:	
42.293.		1.	Porcicultura ...	1.500.000
		2.	Ganado de carne. Actividades ordinarias y contrapartida préstamo directo PLANIA-BIRF 2303-CO ...	4.400.000
		3.	Ganado de leche. Actividades ordinarias y contrapartida préstamo directo PLANIA-BIRF 2303-CO ...	14.700.000
		4.	Avicultura. Actividades ordinarias y contrapartida préstamo directo PLANIA-BIRF 2303-CO ...	1.100.000
		5.	Pastos y forrajes. Actividades ordinarias y contrapartida préstamo directo PLANIA-BIRF 2303-CO ...	10.600.000
		6.	Medicina veterinaria preventiva. Actividades ordinarias y contrapartida préstamo directo PLANIA-BIRF 2303-CO ...	1.100.000
		7.	Fisiología genética animal. Actividades ordinarias y contrapartida préstamo directo PLANIA-BIRF 2303-CO ...	4.500.000
		8.	Ganado de doble propósito. Actividades ordinarias y contrapartida préstamo directo PLANIA-BIRF 2303-CO ...	9.500.000
		11.	Nutrición animal. Actividades ordinarias y contrapartida préstamo directo PLANIA-BIRF 2303-CO ...	4.000.000
		12.	Enfermedades vesiculares. Actividades ordinarias y contrapartida préstamo directo PLANIA-BIRF 2303-CO ...	3.400.000
		13.	Patología animal. Actividades ordinarias y contrapartida préstamo directo PLANIA-BIRF 2303-CO ...	3.200.000
		14.	Microbiología. Actividades ordinarias y contrapartida préstamo directo PLANIA-BIRF 2303-CO ...	5.900.000
		15.	Ovinocultura y capricultura ...	1.500.000
		16.	Cunicultura y apicultura ...	1.800.000
			Capítulo 23	
			Inderema.	
			Programa 4101	
			Servicio de la deuda e Inversiones financieras.	
			Inversión indirecta.	
5888.			Servicio de la deuda externa.	
			Proyecto:	
82.410.		2.	Préstamo BIRF 2069-CO, abril 16 de 1982.	20.000.000
			Total Crédito, Ministerio de Agricultura ...	\$ 320.000.000
			MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE.	
			Capítulo 21	
			Fondo Vial Nacional.	
			Recursos ordinarios.	
			Programa 2501.	
			Bienestar social de empleados.	
			Inversión indirecta.	
Claves:	Art.	6855E.	Educación.	
			Proyecto:	
32.316.		1.	Capacitación empleados y trabajadores del Ministerio de Obras Públicas y Transporte y aprendices SENA, de planta ...	\$ 10.000.000
			Programa 3891	
			Plan Vial Nacional - Construcción y reconstrucción de carreteras nacionales.	
			Inversión indirecta.	
6859.			Construcción de puentes.	
			Proyecto:	
41.273.		14.	Puente río Chinchiná (Manizales Arauca) ..	30.000.000
6860.			Accesos y variantes a ciudades.	
			Proyecto:	
41.273.		28A.	Glorieta-Crucero Candelaria ...	50.000.000
6862.			Otras carreteras.	
			Proyectos:	
		7.	Las Ceibas-Guacamayas ...	60.000.000
		7A.	Morelia-Valparaíso ...	60.000.000

Claves:	Art.	6864.	Inversiones Plan Nacional de Rehabilitación.	
			Proyectos:	
		6A.	Cumara! Aguac!ara-Aguazul ...	546.764.000
		11.	La Cabuya-Yopal ...	400.000.000
			Programa 3802	
			Plan Vial Nacional - Conservación y mejoramiento de carreteras nacionales.	
			Inversión indirecta.	
6865.			Gastos operativos de distritos.	
			Proyecto:	
		27.	Adquisición, construcción y adecuación campamentos, sedes y planta central Ministerio de Obras Públicas y Transporte ...	10.000.000
6867.			Conservación especial.	
			Proyecto:	
		6.	Medellín-Boquerón, Santa Fe de Antioquia.	60.000.000
6872.			Rehabilitación de vías.	
			Proyecto:	
		12.	Bogotá, Girardot, Ibagué, La Línea, Armenia, La Paila ...	100.000.000
6873.			Gastos operacionales.	
			Proyecto:	
		3.	Avisos de prensa y publicaciones varias ...	10.000.000
			Capítulo 23	
			Fondo de Inmuebles Nacionales.	
			Programa 2104	
			Inmuebles nacionales, parques y monumentos.	
			Inversión indirecta.	
			Recurso: Reasignación de rentas.	
6889.			Parques y monumentos nacionales.	
			Proyectos:	
41.352.		2.	Restauración torre Catedral de Cartagena.	5.000.000
		9.	Parque Grancolombiano, Villa del Rosario (Ley 1ª de 1988). Transferir al municipio ...	43.300.000
			Total Crédito, Ministerio de Obras Públicas ...	\$ 1.385.064.000
			Total Créditos, Presupuesto de Inversión ...	\$ 2.000.510.897.48
			Total Créditos ...	\$ 17.148.913.000

Artículo 4º Revístase al Presidente de la República de facultades extraordinarias por el término de 10 días calendario, contados a partir de la fecha de publicación de la presente ley, para que modifique algunos artículos del Decreto-ley 2406 de 1989, expedido el 20 de octubre de 1989, relacionado con la adecuación de la estructura orgánica y las funciones de los organismos del orden nacional, ordenada por el artículo 92 de la Ley 38 de 1989.

Artículo 5º La presente ley rige a partir de la fecha de su sanción.

Publíquese y ejecútese.
Dada en Bogotá, D. E., a ...

El presente proyecto de ley se presenta a consideración del honorable Congreso Nacional por el Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Luis Fernando Alarcón Mantilla.

EXPOSICION DE MOTIVOS

1. PRESENTACION

El Gobierno Nacional somete a consideración de esa honorable Corporación un expediente de modificaciones presupuestales con el cual se espera atender en forma definitiva las obligaciones del Estado hasta el 31 de diciembre de 1989. Con esta petición se subsanan algunos faltantes de apropiación en las remuneraciones al trabajo de los servidores públicos, incluyendo transferencias que involucran sueldos, los gastos generales del sector Defensa y Policía, las necesidades urgentes de otros sectores de la Administración Pública e importantes gastos de inversión.

Las modificaciones incluyen una adición por valor de \$ 26.563.7 millones y traslados presupuestales por valor de \$ 17.148.9 millones. La adición se resume así: Gastos de funcionamiento, \$ 4.154.1 millones y gastos de inversión, \$ 22.409.6 millones. Así mismo, a través de los traslados el Gobierno Nacional redistribuye recursos cuyos créditos se destinan así: Gastos de funcionamiento, \$ 8.648.4 millones; servicio de la deuda, \$ 6.500.0 millones y gastos de inversión, \$ 2.000.5 millones. Es de advertir que los créditos para el servicio de la deuda no corresponden a un mayor valor de ésta, sino a un replanteamiento de sus cifras.

I. ADICIONES AL PRESUPUESTO

1. Presupuesto de ingresos.

La adición al Presupuesto de Ingresos está compuesta por \$ 4.585.2 millones de ingresos corrientes y recursos de capital por \$ 21.978.5 millones.

En los ingresos corrientes se destacan \$ 3.674.9 millones provenientes del mayor valor recaudado por el Fondo de Promoción de Exportaciones, Proexpo, del impuesto del 18% al valor CIF de las importaciones; igualmente se incluyen \$ 48.9 millones producto de la recuperación de cartera de los subpréstamos otorgados por el Banco de la República con los recursos concedidos por el Gobierno de Canadá; y \$ 861.4 millones de excedentes de los fondos de Comunicaciones y del Fomento al Carbón.

Los recursos de capital se componen en: En recursos del balance por \$ 490.7 millones; recursos del crédito por \$ 13.247.6 millones y mayor valor en pesos originados por el cambio en desembolsos de monedas extranjeras por \$ 8.240.2 millones.

Los recursos del balance se componen en: Reintegros de sobrantes a tesorería por \$ 348.3 millones, anulación de documentos de giro por expirar su vigencia legal por valor de \$ 119.8 millones, y cancelación de reservas del balance del Tesoro constituidas con recursos del crédito Colombo-Holandés por \$ 22.6 millones.

En los recursos del crédito se destacan la incorporación de un nuevo tramo del denominado Crédito Challenger (Concord II), por valor de US\$ 30.1 millones, equivalentes a \$ 12.665.0 millones, y los créditos de proveedores para el sector Defensa por valor de \$ 582.6 millones.

El mayor valor en pesos corresponde a la actualización del denominado Crédito Challenger, incorporado en la vigencia fiscal 1989 (Concord II), por valor de \$ 7.217.8 millones, y de los Créditos Colombo-Holandés, FIDA 087-CO y BIRF 672-SF-CO, por valor de \$ 1.022.4 millones.

2. Presupuestos de gastos.

a) Gastos de funcionamiento: Tal como se mencionó inicialmente, con este adicional se cierra definitivamente la vigencia fiscal de 1989, ajustando los servicios personales en: \$ 142.6 millones y las transferencias en \$ 215.9 millones de tal forma que no se sufran traumatismos en la atención de las obligaciones con los servidores del Estado.

La adición por gastos generales es de \$ 3.795.6 millones, resaltando el apoyo sustancial que el Gobierno colombiano le brinda a las Fuerzas Militares para atender la difícil situación de orden público por la que atraviesa el país incorporándole recursos por valor de: \$ 3.500.0 millones. Así mismo se complementan los gastos generales en otros organismos del Estado para dotarlos de los elementos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

b) Gastos de inversión: En los gastos de inversión se destacan \$ 12.600.0 millones para la capitalización de la Financiera de Desarrollo Territorial —Findeter S. A.—, creada por la Ley 57 de 1989 en reemplazo del Fondo Financiero de Desarrollo Urbano. Esta entidad operará bajo un sistema de redescuento para atender las necesidades de crédito de los entes territoriales, los cuales participan en calidad de copropietarios. Los recursos que se están programando en este adicional, hacen parte del aporte de la Nación y permitirán la actuación de los Corpes y las regiones dentro de una orientación radicalmente nueva en la estructura del crédito.

De otro lado se incluyen \$ 2.000.0 millones a la Corporación Eléctrica de la Costa Atlántica para la adquisición de tierras, construcción de campamentos y otros gastos para la iniciación del diseño de la Central Hidroeléctrica de Urrá en la Costa Atlántica; \$ 510.0 millones con destino al mantenimiento de aeronaves de Sábana; \$ 220.0 millones con el fin de reparar la cubierta del Capitolio Nacional y la adecuación de la Biblioteca en el Claustro de Santa Clara; y las apropiaciones presupuestales de los créditos de proveedores y cancelación de reservas en los valores correspondientes al presupuesto de ingresos.

II. TRASLADOS PRESUPUESTALES

En los contracréditos a las apropiaciones presupuestales el más importante se constituye el de la deuda pública por \$ 13.500.0 millones, de los cuales se destinan \$ 6.500.0 millones para el Fondo de Monedas Extranjeras y \$ 7.000.0 millones para atender gastos de funcionamiento, destacándose los \$ 1.600.0 millones con destino al Fondo de Seguridad de la Rama Jurisdiccional, con los cuales se dispondrá de \$ 4.100.0 millones de pesos para garantizar la seguridad de los Jueces y Magistrados

de esa importante Rama del Poder Público; las remuneraciones personales de las entidades del sector educativo por valor de \$ 3.508.8 millones y de la Salud Pública por \$ 1.354.9 millones; \$ 400.0 millones para liquidación de Cecora, entidad cooperativa del sector agrícola que se ratificará como en entidad privada; y gastos destinados a cesantías y transferencias generadas por los servicios personales ordenadas por la ley. Así mismo se redistribuyen \$ 1.416.7 millones provenientes de los sobrantes de la Corporación Financiera del Transporte, producto del desmonte gradual del subsidio al transporte, con los cuales se complementan las apropiaciones del Plan Vial Nacional y se contribuye a la liquidación de los Ferrocarriles Nacionales. Cabe advertir que con esta distribución se da cumplimiento a la destinación específica de los recursos ordenada por la Ley 30 de 1982.

Con estas modificaciones el presupuesto definitivo sería:

	Aforo a noviembre/89	Modificación proyecto ley	Presupuesto definitivo
Ingresos corrientes	1.764.1	4.6	1.768.7
Recursos de capital	564.5	22.0	586.5
TOTAL INGRESOS	2.328.6	26.6	2.355.2
Gastos de funcionamiento	1.179.9	9.8	1.189.7
Servicios personales	294.2	(1.0)	293.2
Gastos generales	65.9	4.2	70.1
Transferencias	819.8	6.6	826.4
Servicio de deuda	512.2	(7.0)	505.2
Inversión	636.5	23.8	660.3
TOTAL GASTOS	2.328.6	26.6	2.355.2

Honorables Congressistas:

El Gobierno Nacional presenta el último expediente de modificaciones al Presupuesto, el cual incluye erogaciones prioritarias para la atención de las remuneraciones al personal e importantes partidas para el desarrollo regional; por tal motivo el Gobierno solicita a esa honorable Corporación, especial atención y trámite del presente proyecto de ley.

Atento saludo,

Luis Fernando Alarcón Mantilla.

CAMARA DE REPRESENTANTES
SECRETARIA GENERAL

El día 28 de septiembre de 1989 ha sido presentado en este Despacho, el Proyecto de ley número 153 de 1989 con su correspondiente exposición de motivos, por el Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Luis Fernando Alarcón Mantilla; pasa a la Sección de Leyes para su tramitación.

El Secretario General,

Luis Lorduy Lorduy.

ACTAS DE PLENARIA

De la sesión ordinaria del día martes 21 de noviembre de 1989

Presidencia de los honorables Representantes Norberto Morales Ballesteros, Carlos Rodado Noriega y Jesús Edgar Papamija Diago.

I

Siendo las cuatro y veinte minutos de la tarde, la Presidencia ordena llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Representantes:

- Afanador Cabrera Francisco
- Agudelo Villa Hernando
- Andrade José Aristides
- Ángel Contreras Jorge Enrique
- Arango Sánchez Aníbal
- Ardila Duarte Jorge
- Arias Ramírez Jaime
- Arizabaleta Calderón Jaime
- Arrieta Vásquez César
- Barco Guerrero Enrique
- Berdugo Berdugo Hernán
- Betancur Ramírez Hernando
- Blackburn Cortés José
- Bueno Díaz José Uriel
- Cabrera Caicedo Jorge Eliseo
- Cadena Antía Diego Francisco
- Camacho de Rangel Betty
- Carvajal Gómez Jesús Antonio
- Carvajalino Cabrales Fernando
- Carrizosa Ealo Isaías
- Carrizosa Amaya Melquiades
- Casas Sánchez Arnoldo
- Cely Cely Rafael
- Córdoba Marco A.
- Corredor Núñez José
- Cotes Mejía Micael
- Cruz Romero Elmo
- Cuervo de Jaramillo Elvira
- Chávez Tibaduiza José Gimber
- Dalel Barón Ali de Jesús
- Daniel Pana José Manuel
- Dechner Borrero Héctor
- Duque García Luis Fernando
- Durán Vargas Octavio

- Echeverry Piedrahita Guido
- Estrada Villa Armando
- Fernández Sandoval Heraclio
- Flórez Sánchez Gilberto
- Francis James Kent
- Gaitán González Carlos Julio
- Garavito Hernández Rodrigo
- García Bejarano Javier
- García Cabrera Jesús Antonio
- García de Montoya Lucelly
- García Valencia Jesús Ignacio
- Gechem Turbay Jorge Eduardo
- Gerlein Echeverría Jorge
- González Mosquera Guillermo Alberto
- Gutiérrez Gómez Luis
- Guzmán Cuevas Mauricio
- Guzmán Ramírez Luis Ignacio
- Hernández González Juan
- Henríquez Gallo Jaime
- Huertas Combariza Germán
- Infante Leal Jorge Ariel
- Jiménez Salazar Pedro
- Libreos Zúñiga Edgar
- Londoño Uribe Ignacio
- López Caballero Alfonso
- López Cossio Alfonso
- Lozano Díaz Jesús Hernando
- Lozano Díaz Osías
- Lozano Osorio Iván
- Mancera Céspedes Gerardo
- Márin Correa Luis Gonzalo
- Martínez de Jaramillo Hilda
- Marulanda Ramírez Carlos Arturo
- Mejía Duque Silvio
- Mendoza Cárdenas José Luis
- Medina Giraldo Humberto
- Morales Ballesteros Norberto
- Moreno Paz Atilio
- Motta Motta Hernán

- Munera León José
- Muñoz Peña Eusebio
- Murgas Arzuaga Luis Mariano
- Ocampo Ospina Guillermo
- Ortiz Cuenca Julio Enrique
- Ortiz Prieto Otto Leopoldo
- Palacios Martínez Daniel
- Papamija Diago Jesús Edgar
- Patiño Betancur Luz Amparo
- Pedraza Ortega Telésforo
- Pérez Bonilla Luis Eladio
- Pérez García César
- Pérez Martínez Rafael
- Pérez Pérez Tito Alfonso
- Perilla Piñeros José Benigno
- Pineda Chillán Carlos Alfonso
- Pocada Flórez Fernando
- Ramírez Pinzón Ciro
- Rico Avendaño Armando
- Rivera Morales Jairo
- Rivera Stapper Rodolfo
- Rodríguez Beltrán Ricardo
- Rojas de Fernández Elsa
- Rosales Zambrano Ricardo
- Rueda Rivero Enrique
- Ruiz Arias José Aldemar
- Salazar Gómez Fabio
- Salgado Haddad José Luis
- Serrano Silva Luis Vicente
- Silgado Romero Mario
- Silva Gómez Gustavo
- Suárez Burgos Hernando
- Tarazona Rodríguez Jorge
- Uribe Badillo Alfonso
- Vásquez Velásquez Orlando
- Velásquez Restrepo Luis Fernando
- Vélez Parra Gonzalo
- Vieira Gilberto
- Villamizar Cárdenas Alberto

Villarreal Ramos Tiberio
Villegas de Hoyos Pilar
Vives Menotti Juan Carlos
Zuluaga Trujillo Alberto

La Secretaría informa que hay quórum reglamentario, y en consecuencia, el señor Presidente declara abierta la sesión.

En el curso de la misma, se hacen presentes los Honorables Representantes:

Agudelo Solís Alberto
Amador Campos Rafael
Araújo Noguera Alvaro
Contreras Sossa Luis Jorge
Córdoba Barahona Luis Eduardo
De la Espriella Espinosa Alfonso
De los Ríos Herrera Juvenal
Duque Satizábal Orlando
García Vargas Fernando
Guerra Tulena Julio César
Gutiérrez Gil Rodrigo
López Angel Carlos
Marulanda Sierra José Ovidio
Mejía López Alvaro
Monsalve Arango Luis Emilio
Nieves Matéus Manuel Horacio
Ortega Ramírez Jairo
Pretelt Torres Ricardo
Ramírez Osorio Ricardo
Ramos Botero Luis Alfredo
Velásquez Arroyabe Manuel Ramiro

Con excusa justificada dejan de asistir los honorables Representantes:

Agón Obregón Alvaro
Bedoya González Carlos Mario
Borre Hernández Rafael
Burgos Pareja Remberto
Celis Carrillo Carlos
Crispín Landínez Ciro Alfonso
Curiel Sierra Guillermo Alfonso
Espinosa Faccio-Lince Carlos
Galvez Montealegre Roberto
Gómez Britto Oscar
Gómez Caraballí Miguel Antonio
Gómez López Jesús Orlando
Gómez Merlano Eduardo
González Ceballos Rogelio
Izquierdo de Rodríguez María
Jattin Safar Francisco José
Lébolo Castellanos Emilio
M'Clean Cortina Julián
Mejía Barón Fruto Eleuterio
Mejía Marulanda María Isabel
Méndez Campo Jacobo
Millán González Henry
Mottoa Kuri Miguel
Muñoz Guevara Jorge Bolívar
Murgueitio Restrepo Alberto
Muriel Silva Ernesto
Náder Náder Salomón
Niño Villamizar Pastor
Pineda Vidal Hernando
Revelo Palacios Víctor
Rodado Norlega Carlos
Salamanca Lach Alfonso
Salazar Robledo Jaime
Tarud Hazbun Moisés
Tascón Villa Guillermo
Tinoco Bossa Eduardo
Turbay Cote Rodrigo
Turbay Quintero Julio César
Vargas Suárez Jaime
Velásquez Salazar Ernesto
Zuluaga Herrera Juan

Dejan de concurrir sin excusa justificada los honorables Representantes:

Albornoz Guerrero Carlos
Arango Murillo Aymer
Ayala Jiménez Carlos Alfonso
Caballero Aduen Enrique Rafael
Dangond Noguera Víctor
Escruceria Manzi Samuel Alberto
García Baylles José
Henao Zuluaga Leonel de Jesús
Jaramillo Alzate José María
Jaramillo Palacios Guillermo
Lucena Quevedo Ernesto
Mendoza Dávila Guillermo
Montes Fernández Emeterio
Ordóñez Ortega Darío Alberto
Sánchez Arteaga Nicolás
Vallejo Julio Rómulo
Vega Londoño Guillermo
Villegas Ruenes Ricardo

II

Por motivo de que no se han recibidos los Anales que contienen las Actas de las sesiones correspondientes a los días martes 7, miércoles 8 y miércoles 15 de los corrientes, la Presidencia posterga la consideración de las mismas.

III

Novedades.

En las fechas que a continuación se indican, han ocupado nuevamente su curul:

Noviembre 15: El honorable Representante Julio Rómulo Vallejo, suplente, en reemplazo del honorable Representante Germán Villegas Villegas, principal, por la Circunscripción Electoral del Valle.

Noviembre 16. El honorable Representante Gustavo Cortés González, suplente, en reemplazo del honorable Representante Héctor Dechner Borrero, principal, por la Circunscripción Electoral del Tolima.

Noviembre 17. El honorable Representante Héctor Dechner Borrero, principal, en reemplazo del honorable Representante Gustavo Cortés González, suplente, por la Circunscripción Electoral del Tolima.

Noviembre 21. El honorable Representante Rodolfo Rivera Stapper, suplente, en reemplazo del honorable Representante Alfonso Campo Soto, principal, por la Circunscripción Electoral del Cesar.

El honorable Representante Alfonso José Salamanca Lach, suplente, en reemplazo del honorable Representante Héctor Heí Rojas Jiménez, principal, por la Circunscripción Electoral de Boyacá.

El honorable Representante Pedro Antonio Jiménez Salazar, suplente, en reemplazo del honorable Representante Roberto Rivas Salazar, principal, por la Circunscripción Electoral de Antioquia.

El honorable Representante Marco A. Córdoba, suplente, en reemplazo del honorable Representante César Pardo Villalba, principal, por la Circunscripción Electoral de Cundinamarca.

Aclaración. En razón de que el honorable Representante Aurelio Angarita Cárdenas, suplente, se excusó de asistir a todas las sesiones de la Corporación durante el presente mes de noviembre por estar asistiendo a la Asamblea de Cundinamarca como Diputado Principal, la Secretaría Auxiliar se permite aclarar que el mencionado Representante ocupará nuevamente su curul con fecha 1º de diciembre de 1989, en reemplazo del honorable Representante Luis Francisco Madero Forero (q.e.p.d.), principal, por la Circunscripción Electoral de Cundinamarca. En consecuencia, dado el caso de que se haya girado el correspondiente cheque, debe anularse por las razones anotadas.

IV

Proyectos presentados.

La Secretaría informa que han sido propuestos a la consideración de la honorable Cámara los proyectos de ley cuyos títulos en seguida se enuncian:

Proyecto de ley número 138 Cámara de 1989, "por la cual se reestructura el sector pesquero colombiano, se autoriza la creación de una sociedad por acciones para el fomento, financiación y desarrollo del sector, se conceden al Gobierno Nacional facultades extraordinarias y se dictan otras disposiciones". Autores, los señores Ministros de Hacienda y Crédito Público, doctor Luis Fernando Alarcón Mantilla y de Agricultura, doctor Gabriel Rosas Vega.

Proyecto de ley número 139 Cámara de 1989, "por la cual se definen nuevos principios sobre la organización de las telecomunicaciones en Colombia y sobre el régimen de concesión de los servicios, y se conceden unas facultades extraordinarias al Presidente de la República". Autor, el señor Ministro de Comunicaciones, doctor Enrique Danies Rincones.

Proyecto de ley número 140 Cámara de 1989, "por la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los cincuenta años de vida institucional del Municipio de Barbosa, en el Departamento de Santander, y se dictan otras disposiciones". Autores, el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Luis Fernando Alarcón Mantilla, y el honorable Representante Norberto Morales Ballesteros.

Proyecto de ley número 141 Cámara de 1989, "por la cual se dictan normas sobre deporte, educación física y recreación". Autor, el señor Ministro de Educación Nacional, doctor Manuel Francisco Becerra Barney.

Proyecto de ley número 142 Cámara de 1989, "por la cual se crean unas dependencias y unos cargos en la planta de personal del honorable Senado de la República y de la honorable Cámara de Representantes". Autores, el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Luis Fernando Alarcón Mantilla, y el honorable Representante Norberto Morales Ballesteros.

V

Proyectos de ley para segundo debate.

En desarrollo del punto IV del Orden del Día, es leída la ponencia para segundo debate del honorable Representante Julio Enrique Ortiz Cuenca, quien estudió en la Comisión Quinta el proyecto de ley número 120 Cámara de 1989, "por la cual se reorganiza el Sistema Nacional de Salud y se dictan otras disposiciones".

Sometida a discusión la proposición con que termina el informe, hace uso de la palabra el honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia, quien expone:

— Pido la palabra con el fin de hacer una precisión en relación con algunos de los artículos del proyecto que está sometido a nuestra consideración. Me refiero específicamente al artículo 43, que trae unas disposiciones sobre loterías, principalmente en su parágrafo, en donde se está imponiendo la carga de pagar el catorce por ciento de la venta causada de los billetes a los Servicios Seccionales de Salud y que esa transferencia sea un anticipo a la liquidación definitiva. Esto inconveniente, porque la liquidación definitiva de los impuestos se hace una vez que haya pasado el término de caducidad de los premios.

Agrega más adelante el señor Representante García Valencia:

— Si lo que se quiere es que haya un control específico y efectivo sobre las transferencias que las loterías deben hacer a los Servicios Seccionales de Salud, hay que anotar que de acuerdo con la Ley 15 de 1989 se creó la Superintendencia Nacional de Salud como órgano técnico encargado de adelantar funciones de inspección, vigilancia y control sobre las Beneficencias y las Loterías. De acuerdo con esas normas, el Superintendente de Salud tiene competencia expresa y específica para determinar los mecanismos necesarios para adelantar los controles operativos y de gestión sobre las Loterías.

Para finalizar, el honorable Representante García Valencia presenta la siguiente

Proposición número 129.
(Aprobada, noviembre 21 de 1989).

Suprimase el literal n) del artículo 1º
Suprimase el artículo 43 del proyecto con su parágrafo respectivo.

José Gimber Chávez T., Kent Francis James, Ali de J. Dalel, J. Ignacio García V., Juan Carlos Vives Menotti, Lucelly de Montoya, Hernando Agudelo Villa, 5 firmas ilegibles.

Sometida a discusión, hace uso de la palabra el honorable Representante Jaime Arias Ramírez, quien señala que en la anterior legislatura se opuso a este proyecto por considerarlo malo y estatizante.

El ponente, honorable Representante Julio Enrique Ortiz Cuenca, en uso de interpelación, solicita que en aras del procedimiento se apruebe la proposición con que termina el informe, así como la proposición de discutir unos artículos por separado y de esta manera entrar a aprobar el resto del proyecto.

Advierte el honorable Representante Arias Ramírez que lo que se está discutiendo es la ponencia; que se está haciendo una discusión sobre lo importante, que son las generalidades del proyecto.

Reconoce el orador el esfuerzo hecho por el señor Ministro de Salud y por el ponente, y manifiesta que gracias a ese esfuerzo se tiene un proyecto bueno que mejorará algunas cosas, tales como el apoyo a la atención primaria de salud, el fortalecimiento de la autonomía de los municipios en el manejo del sector salud, el establecimiento de la posibilidad de que la Nación explote directamente el sistema "foto", a través de una corporación, de la que podrán ser socios la Nación y los Departamentos, y la modernización de las Loterías.

Destaca el Representante Arias Ramírez que en el proyecto que se discutió en la Comisión Quinta había un punto que particularmente le gustaba, como era el que le regresaba al Ministerio de Salud el control sobre el precio de los medicamentos; y que se pudo comprobar también allí cómo el Ministerio de Desarrollo le hizo la gran fiesta a las productoras multinacionales extranjeras de medicamentos, cuando el señor Ministro Marulanda Ramírez, en el mes de septiembre, las llamó para solicitarles el mismo que le enviaran una lista en donde aparecieran los cinco productos que cada una de ellas más vendían en nuestro país, acompañada esa lista de una exposición que justificara un alza adicional al veintidós por ciento decretada por el Ministerio de Salud para este año. De esta manera, agrega, el Ministro de Desarrollo decretó un incremento hasta del ciento por ciento en los medicamentos básicos.

Termina diciendo el honorable Representante Arias Ramírez que le duró poco la alegría de pensar que se le retornaría al Ministerio de Salud el control sobre los precios de los medicamentos, medida que, a su juicio, salvaría a muchos hogares colombianos de las garras del Ministerio de Desarrollo, y que por el contrario pudo darse cuenta del poder que tiene y ostenta la industria farmacéutica al ser capaz de desmontar esta sana medida. Subraya que, consciente de algunas bondades de este proyecto, sin embargo lo apoyará.

Interviene el honorable Representante Ricardo Rodríguez Beltrán y señala que es falso, como se ha querido hacer saber a la opinión pública, que este proyecto haya sido ampliamente debatido. Añade que Ministros de Salud anteriores han presentado proyectos diferentes al actual, los cuales no han sido aprobados; y pone de presente que no entiende la actitud del Gobierno y de personas interesadas en esta iniciativa en aprobar algo que ha sufrido una discusión casi clandestina.

Expresa también el honorable Representante Rodríguez Beltrán que la oposición no está interesada en que se entierre el proyecto, ya que, como lo manifestaba el Representante Arias Ramírez, existen en él cosas positivas y otras susceptibles de ser cambiadas, tales como el artículo 43, de que habla el Representante García Valencia, y otro como el 46, en donde, con base en señalamientos ambiguos como "productos de naturaleza similar", al referirse a la cerveza, se podría estar gravando a nuestros deportistas que consumen Pony Malta, bebida que no tiene el carácter de alcohólica.

Indica, por último, que dadas algunas fallas garrafales y muchas incongruencias que se notan, el proyecto debe ser devuelto a la Comisión para que allí se estudie a conciencia y pueda entregarse al país algo que verdaderamente colme sus aspiraciones.

En referencia a lo dicho por el honorable Representante Rodríguez Beltrán, el honorable Representante

Julio Enrique Ortiz Cuenca sostiene que el proyecto sí ha sido debatido tanto en el seno de la Comisión Quinta, donde se escuchó a todos los estamentos interesados en el tema, como en los diferentes foros que se llevaron a cabo sobre el particular.

El ponente, honorable Representante Ortiz Cuenca, lee un aparte del acta de la sesión de la Comisión Quinta, el día en que fue aprobado el proyecto, en donde consta que el honorable Representante Rodríguez Beltrán manifestó al señor Ministro que gracias a que se impusieron sus gritos y su terquedad el proyecto se salvó. Agrega que esto demuestra la complacencia del Representante Rodríguez Beltrán con el proyecto y su voto favorable al mismo sin ninguna constancia negativa.

La Presidencia declara cerrada la discusión y somete a consideración la proposición con que termina el informe, la cual es aprobada.

Abierto el segundo debate de este proyecto, debido a su extensión se prescinde de la lectura del articulado; y puesta en consideración la proposición número 129, es aprobada. De acuerdo con ésta, se suprime el literal n) del artículo 1º y el artículo 43, con el párrafo respectivo.

El literal n) del artículo 1º reza así:
"Establecer las normas técnicas de calidad, uso racional y disponibilidad de los medicamentos, autorizar o revocar su comercialización, y fijar los precios, para cuyo último propósito se establecerá una Junta Intersectorial de Precios".

Y el artículo 43 del proyecto es del siguiente tenor:
"Disposiciones sobre loterías. El producto de la lotería con premios en dinero de que tratan los artículos 193 y siguientes del Decreto 1222 de 1986, así como el impuesto sobre la venta de loterías regulado por los artículos 164 y 165 del mismo decreto, se pagarán mensualmente a los fondos seccionales de salud y se destinarán exclusivamente a los gastos que demande la asistencia pública, incluidos sus gastos de dirección".

Y el párrafo dice:
"El valor del giro mensual a los fondos seccionales de salud, no podrá ser inferior al catorce por ciento de la venta causada de billetes y otros derechos, y se hará en los primeros diez días de cada mes y se contabilizará como un anticipo a la liquidación definitiva de los impuestos y participaciones a que tienen derecho los fondos seccionales de salud. Las Direcciones Seccionales de Salud podrán exigir a las loterías que acrediten el valor de su venta, remitiéndoles los billetes no vendidos debidamente anulados".

Solicita la palabra el honorable Representante, Armando Rico Avendaño y manifiesta:

Gracias, señor Presidente. Aun cuando yo no soy miembro de la Comisión Quinta, que estudió detenidamente este proyecto el año pasado, sí concurri más o menos durante veinte días, con el objeto de participar de la discusión de este proyecto. Allí, en la Comisión Quinta, pues es muy difícil intervenir. La intervención no fue permitida porque la sesión estuvo copada por la mayor parte de los miembros de esa Comisión, pero la gran verdad, y yo quiero alertar a los Representantes aquí presentes, es la siguiente: que les pasan la responsabilidad a los municipios, a los alcaldes, para el manejo de los hospitales locales; pero también les pasan la responsabilidad presupuestal. Esto es, que quieren que los municipios paguen las erogaciones de los hospitales con la mayor participación que han tenido en el IVA. Eso no se aclaró suficientemente, ni jamás permitieron que se tocara ese punto; y ese punto está vivo allí. De tal manera que el Estado —el Ministerio de Salud—, se despoja de la responsabilidad que tiene en el sostenimiento de los hospitales municipales y se la endosa a los municipios, con la adhelela de que son los municipios los que van a dirigir la prestación del servicio, el nombramiento de los médicos, del director del hospital; y yo considero completamente absurdo este sistema, porque los municipios no están en capacidad científica de ponerles una buena dirección a los hospitales municipales. Eso se convierte en el "manzanillaje" municipal, donde van a ser nombradas enfermeras que no son enfermeras y de golpe aparecen los teguas allí para reemplazar a los médicos. Pero, sí, el municipio tiene que costear el sostenimiento de ese hospital. Hay muchos hospitales de provincia que han logrado el más alto nivel científico y tienen una excelente prestación de servicios a la comunidad, y yo tengo la absoluta certeza, señor Presidente y honorables Representantes, que vamos a retroceder en este avance que se logró durante muchos años de experiencias nefastas y dolorosas para las comunidades municipales. Por eso voy a votar en contra de este proyecto. Este proyecto debe ser reestudiado en la Comisión Quinta, porque allí el año pasado se estuvo trabajando bajo la presión de la presencia del señor Ministro, y ya sabemos cómo aquí se les tiene mucho miedo y pánico a los Ministros y entonces no prevalece la razón, sino prevalecen otras consideraciones completamente diferentes, que no tienen como mira proteger a las comunidades de errores que se pueden cometer aquí en el Congreso de la República.

De nuevo interviene el honorable Representante, Jaime Arias Ramírez, quien anota:

Simplemente, señor Presidente, como yo me opongo a que se modifique el literal n) voy a tener que pedir una verificación para votar negativamente esto. Creo que no hay quórum. No quiero dañar el proyecto; no sé qué hacer, pero aquí no hay quórum, y yo quiero dejar constancia de mi voto negativo a la modifica-

ción del literal n). Dejo esa inquietud al señor Presidente para que en su sabiduría la resuelva.

Expresa el ponente, honorable Representante, Ortiz Cuenca:

Quiero hacer una aclaración muy corta, y es que no es cierto que se les deje esa carga a los municipios. El doctor Armando Rico estuvo el año pasado, y esa fue una de las inclusiones y modificaciones que se hizo para que quedara bien claro que queda a cargo de la Nación la financiación de la salud. Ello llevó al doctor Víctor Renán Barco en el proyecto de reforma constitucional a presentar un artículo, que fue aprobado en el proyecto de reforma que está en el Senado de la República y que pasa a la Cámara de Representantes y que dice lo siguiente: "La salud en todos los niveles en un servicio público a cargo de la Nación administrado en asocio, de las entidades territoriales, las cuales podrán concurrir a su financiación en los términos que señale la ley". Esto lo dice el proyecto de reforma constitucional. Y el artículo 1º de este proyecto de ley, que lo hemos estudiado ampliamente, tanto el año pasado como ahora, dice: "La prestación de los servicios de salud, en todos los niveles, es un servicio público a cargo de la Nación...". Yo creo que con eso queda sumamente claro este interrogante que ha planteado el doctor Armando Rico.

Observa el honorable Representante, Rico Avendaño:

Sí, pero más adelante dice que es a cargo de los municipios. Ese proyecto debe ser reestudiado por la Comisión, señor Presidente.

Sometido a consideración el resto del articulado del proyecto, exclusión hecha del literal n) del artículo 1º y del artículo 43 con su párrafo, la Secretaría anuncia que hay una proposición suscrita por el honorable Representante Ricardo Rodríguez Beltrán que dice: "Devuélvase el proyecto de ley 120 de 1989 a la Comisión Quinta para que se reestudien los artículos 43, 46, 47 y 48". La Presidencia no le da curso por ser extemporánea.

Con excepción de las partes mencionadas, la Corporación aprueba el articulado, conforme al texto que adoptó la Comisión de origen.

Cerrado el segundo debate de este proyecto, la honorable Cámara, con las formalidades constitucionales y reglamentarias, declara su voluntad de que se convierta en ley de la República.

Leído el título del proyecto, es igualmente aprobado.

Preguntada la Cámara si quiere que el proyecto referido sea ley de la República, responde afirmativamente.

Pedida la verificación, se procede al llamado a lista para constatar el quórum. La Secretaría informa que han contestado a lista ciento cuatro (104) honorables Representantes; por lo tanto, hay quórum decisorio. La Presidencia dice que continúa el orden del día.

La Secretaría da lectura a la ponencia para segundo debate del honorable Representante Julio César Guerra Tulena, quien estudió en la Comisión Séptima el proyecto de ley número 114 Cámara de 1989, "por la cual se modifican y adicionan las leyes 6ª de 1945, 48 de 1962, 33 de 1985 y 19 de 1987 y se dictan otras disposiciones".

Sometida a consideración la proposición con que termina el informe, es aprobada.

Abierto el segundo debate de este proyecto, es leído, considerado y aprobado globalmente, conforme al texto que adoptó la Comisión de origen. Cerrado el segundo debate de este proyecto, la honorable Cámara, con las formalidades constitucionales y reglamentarias, declara su voluntad de que se convierta en ley de la República, en votación secreta que escrutan los honorables Representantes José Corredor Núñez y Dilia Estrada de Gómez, quienes, una vez efectuado el conteo correspondiente, anuncian el resultado que sigue: balotas blancas, ciento seis (106); balotas negras, dos (2).

Preguntada la Cámara si quiere que el proyecto referido sea ley de la República, contestan afirmativamente.

El honorable Representante José Luis Salgado Haddad, en asocio de los demás que suscriben, presenta la siguiente proposición, la cual, sometida a consideración, es aprobada.

Proposición número 130
(Aprobada)

Bogotá, noviembre 21 de 1989.

La honorable Cámara de Representantes lamenta la muerte del destacado compositor-cantor y cultor de la música vallenata, Alberto Alejandro Durán Díaz. Exalta su destacada personalidad y contribución a la difusión y engrandecimiento del folclor nacional, hace honor a su memoria y lo cita como ejemplo para las juventudes venideras.

Transcribe en nota de estilo a su señora madre, familiares y a los señores alcaldes de los Municipios de El Paso (Cesar) y Planeta Rica (Córdoba).

Nómbrase una comisión por parte de la Cámara de Representantes para hacer entrega de la misma, la cual estará integrada así:

Honorables Representantes:

José Luis Salgado Haddad, circunscripción electoral de Córdoba; Alvaro Araújo Noguera, circunscripción electoral del Cesar; Hernando Pinedo Vidal, circunscripción electoral del Magdalena; Oscar Orlando Gómez Brito, circunscripción electoral de la Guajira; Carlos Espinosa Facio Lince, circunscripción electoral de Bolívar; Eduardo Antonio Gómez Merlano, circunscripción electoral de Sucre; Emilio Lébolo Castellanos,

circunscripción electoral de Atlántico; César Arrieta Vázquez, circunscripción electoral de Bolívar.

Presentada por los honorables Representantes José Luis Salgado Haddad e Isaías Carriazo Leal.

Con la solicitud de que sea insertada en el acta de la fecha, la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez, entrega a la Secretaría la siguiente,

Constancia.

DECLARACION DE LAS "MUJERES POR LA PAZ"

Es tarea inmediata de la mujer colombiana, que representa más de la mitad del país, comprometerse en la búsqueda de la paz, fortaleciendo los valores que den respuesta a una sociedad en crisis.

Es así como, teniendo en cuenta los aspectos anteriores, debemos ser sembradoras de paz, y

COMPROMETERNOS

Frente a nosotras, a:

- Amar y defender la vida.
- Lograr nuestra paz interior.
- Tener como objetivo la búsqueda de la paz.
- Pensar y actuar encontrando el lado positivo a cada situación.
- Perdonar y enseñar a perdonar, porque para que haya paz debe haber amor y para que haya amor debe haber perdón.
- Amarse para aprender a amar a los demás.

Comprometernos en el hogar a:

- Fortalecer la unidad de la familia.
- Actuar con responsabilidad, honestidad y respeto.
- Impartir la formación en el hogar, dando ejemplo de vida.
- Impulsar el desarrollo de la cultura y la práctica del deporte.
- Ser guardianas de la fe, de los valores morales y del amor a la patria.
- Asumir el papel de formadoras de los hijos, quienes serán los hombres y mujeres, que mañana llevarán al país por caminos de progreso, bienestar y paz.
- Enseñar la diferencia entre lo justo y lo legal.

Comprometernos en la educación a:

- Educar en la paz.
- Lograr que en la convivencia diaria, se den las buenas maneras en el lenguaje y en las actitudes.
- Presentar ante el Gobierno Nacional las propuestas necesarias para que la educación de la niñez y de la juventud, sea ante todo formativa.

Comprometernos frente a la comunidad a:

- Amar y perdonar para vivir en la amistad.
- Alegramos con el éxito del otro.
- Presentar propuestas ante el Ministerio de Comunicación, para que los diferentes medios a través de la noticia, destaquen permanentemente los valores de la paz, la solidaridad, la unidad colombiana.
- Participar en las actividades que busquen el bien común, el bienestar social.

Comprometernos con nuestra Patria a:

- Enseñar a los hijos y a los que nos rodean, las virtudes del buen ciudadano.
- Conservar y respetar las instituciones democráticas.
- Aprender nuestra historia para amar la Patria.
- Conocer la Constitución y las leyes que nos rigen.
- Amar y respetar los emblemas patrios: bandera, escudo, himno.
- Destacar las cosas buenas de nuestro país.
- Construir una patria nueva, donde se pueda vivir y trabajar en paz.

Como ciudadanas colombianas realizar inmediatamente las acciones necesarias para que amemos y vivamos la paz, y hagamos todo lo que esté a nuestro alcance para conservarla.

Mujeres de Manizales por la paz y Manizales en acción.

Noviembre 21 de 1989.

Olga Duque de Ospina, Pilar Villegas de Hoyos, Kamelia Pinzón de Angel, Dilia Estrada de Gómez, Angela María Acevedo de C., Oliva Escandón de Llano, Dora Jiménez Pérez y Luz Marina Jaramillo de Vélez.

Es leída la ponencia para segundo debate del honorable Representante Orlando Vázquez Velásquez, quien estudió en la Comisión Primera el proyecto de ley número 107 Cámara de 1989, "por la cual se introducen modificaciones a los Decretos-ley 960 y 2163 de 1970".

Y puesta en consideración la proposición con que termina el informe, es aprobada.

Abierto el segundo debate de este proyecto, por la Secretaría se procede a la lectura del articulado; y sometido éste a discusión, el honorable Representante Jairo Ortega Ramírez solicita que se discuta este proyecto por partes: la primera parte, todo el articulado, y la segunda parte, el artículo 7º del proyecto. Concreta la petición por medio de la siguiente proposición, la cual, sometida a consideración es aprobada.

Proposición número 131
(Aprobada)

Suprimase el artículo 7º del proyecto de ley número 107 Cámara de 1989.

Jairo Ortega Ramírez
Representante.

Bogotá, noviembre 21 de 1989.

Puesto en votación el articulado del proyecto, excepción hecha del artículo 7º, es aprobado, según el texto que adoptó la respectiva Comisión.

Al ser sometido a discusión el artículo 7º, el honorable Representante Jairo Ortega Ramírez explica:

Señor Presidente, honorables Representantes:

Intervengo porque, como lo dije ahora, no pude asistir a las sesiones de la Comisión y quería intervenir en este proyecto en lo que se relaciona con el artículo 7º, que, si bien es una norma administrativa contemplada en otras disposiciones para los empleados públicos, yo considero que en el caso de los notarios es muy delicado suspender un notario e investigarlo, porque realmente el notario es quien guarda la fe pública. Y la norma hubiese sido una norma complementaria al régimen disciplinario de los notarios, cambiando su redacción, pero una vez se lleve a efecto la investigación disciplinaria. Como el proyecto, si se devuelve, pues realmente el trámite se hace más largo, yo me permito proponer, entonces, a la Cámara que niegue el artículo que está en discusión. En tal sentido presento la siguiente proposición, para que se niegue.

Puesto en votación el artículo 7º, es negado.

Cerrado el segundo debate de este proyecto, la honorable Cámara, con las formalidades constitucionales y reglamentarias, expresa su decisión de que se convierta en ley de la República.

Acto seguido, es leída la ponencia para segundo debate del honorable Representante Julio César Turbay Quintero, quien estudió en la Comisión Primera el proyecto de ley número 16 Senado, 94 Cámara de 1989, "por la cual se reviste al Presidente de la República de facultades extraordinarias pro tempore, para reformar los estatutos y el régimen prestacional del personal de oficiales, suboficiales, agentes y civiles del Ministerio de Defensa, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional; y establece el régimen de la vigilancia privada".

Sometida a discusión la proposición con que termina el informe, interviene el honorable Representante Jorge Tarazona Rodríguez, quien expresa:

Señor Presidente: el Congreso de la República, la clase política en general, el pueblo, se quejan siempre de que el Congreso jamás legisla; que los únicos proyectos de ley que el Congreso aprueba son los que le conceden facultades extraordinarias al señor Presidente de la República.

El señor ponente del proyecto dice que él también está en contra de esas facultades, pero que hay materias especiales en las que él considera que el señor Presidente de la República debe ser investido de las mismas. Yo creo, señor Presidente, con todo respeto, que también falta, como de costumbre, la presencia del ponente para que él explique al menos al Congreso, a la Cámara de Representantes, el por qué de esas facultades, porque yo sé que el doctor Turbay Quintero es una persona demasiado capaz, un constituyente, un jurista; pero debido a eso es que la mayoría de la bancada de la Cámara desea conocer el por qué de esas facultades. Entonces, señor Presidente, yo le ruego encarecidamente que este proyecto se estudie con la presencia del ponente. Si eso no es así, yo voy a pedir la verificación del quórum.

Teniendo en cuenta la observación del honorable Representante Tarazona Rodríguez, la Presidencia, dejando cerrada la discusión de la proposición con que termina la ponencia, anuncia que se someterá a consideración cuando el ponente se haga presente.

En la continuación del orden del día, es leída la ponencia para segundo debate del honorable Representante Ricardo Rojas Zambrano, a quien correspondió estudiar en la Comisión Primera el proyecto de acto legislativo número 1 Cámara de 1989, "por el cual se autoriza erigir en Departamento la Intendencia de Casanare".

Dejando cerrada la discusión de la proposición con que termina el informe el señor Presidente informa que se someterá a votación cuando haya el quórum correspondiente de los dos tercios de los votos (artículo 5º, inciso final, de la Constitución Política).

Se da lectura a la ponencia para segundo debate del honorable Representante Armando Estrada Villa, quien estudió en la Comisión Tercera el proyecto de ley número 75 Cámara de 1989, "por la cual se prohíbe la fabricación, importación, distribución, venta y uso de juguetes bélicos en el territorio nacional, se adiciona la Ley 42 de 1985 y se dictan otras disposiciones".

Y puesta en consideración la proposición con que termina el informe, es aprobada.

Abierto el segundo debate de este proyecto, es leído, considerado y aprobado en su conjunto, según el texto que adoptó la Comisión de origen. Cerrado el segundo debate de este proyecto, la honorable Cámara, con las formalidades constitucionales y reglamentarias, declara su voluntad de que se convierta en ley de la República.

Preguntada la Cámara si quiere que el proyecto anterior sea ley de la República, responde afirmativamente.

Es leída la ponencia para segundo debate (informe sobre objeciones) del honorable Representante Fernando García Vargas, quien estudió las objeciones del poder ejecutivo al proyecto de ley número 39 Cámara, 236 Senado de 1984, "por la cual se adiciona la Ley 145 de 1960, reglamentaria de la profesión de Contador Público y se dictan otras disposiciones". Sometida a discusión la proposición con que termina dicho informe, la Secretaría informa que al respecto ha sido presentada por el honorable Representante Jairo Rivera Morales la siguiente:

Proposición sustitutiva número 132
(No fue aprobada)

Devuélvase a la Comisión de origen el proyecto de ley número 39 Cámara, 236 Senado de 1984, "por la cual se adiciona la Ley 145 de 1960, reglamentaria de la profesión de Contador Público y se dictan otras disposiciones", con el fin de que se revisen las normas propuestas en la iniciativa, referentes a la reglamentación del ejercicio de dicha profesión y a la adopción del código de ética de la misma. Igualmente, para que se escuche a los Directivos del Colegio Colombiano de Contadores y a los de Asfacop (Asociación Colombiana de Facultades de Contaduría Pública).

Presentada por: Jairo Rivera Morales.

Sometida a discusión, el ponente del proyecto, honorable Representante Fernando García Vargas, en uso de la palabra, observa:

Gracias, señor Presidente. Es para hacerle notar que la proposición con que termina el informe se refiere a las objeciones presentadas por el Ejecutivo y no al articulado del proyecto. Por lo tanto, le solicito, señor Presidente, poner en consideración la proposición original con que termina el informe, puesto que la proposición que se está presentando como sustitutiva está haciendo referencia al articulado del proyecto y no se trata de eso.

Interviene el honorable Representante,
Jairo Rivera Morales y manifiesta:

La proposición sustitutiva que me he permitido presentar en el día de hoy hace relación, señor Presidente, a varios aspectos, algunos de ellos sobre el articulado de este proyecto y para escuchar a los miembros del Colegio Colombiano de Contadores y a personas muy respetables de otras entidades como Asfacop, que han reiterado públicamente algunos aspectos que considero de importancia fundamental, como el que me permito leer a continuación... (El proponente da lectura a comentarios sobre el proyecto de ley consignados en el editorial del boletín informativo de la Asociación de Facultades de Contaduría Pública).

Concluida la lectura del mencionado documento, el señor Representante Rivera Morales plantea:

Pero además, en relación con el comunicado que le fue enviado al señor Presidente de la República por el Colegio Colombiano de Contadores, quisiera decir que en mi poder reposan las copias de las escrituras en donde se establece una clara relación comercial y laboral del ponente de este proyecto en el Senado de la República, el doctor José Ignacio Díaz Granados, quien es representante legal de la Unión de Bananeros de Santa Marta, Banamar, S. A., y la firma Price Waterhouse, que son los revisores fiscales de la citada sociedad, al tenor de lo consignado en el certificado de constitución y gerencia expedido por la Cámara de Comercio de Santa Marta, de fecha 21 de noviembre de 1988. Voy a dejar, señor Presidente, como constancia para que figure en el Acta, la copia del certificado de constitución de la firma Banamar en donde se dice que por escritura pública número 917, otorgada por la Notaría Segunda de Santa Marta, se constituye la sociedad de responsabilidad anónima denominada "Unión de Bananeros de Santa Marta", sociedad que podrá utilizar para todos los efectos legales, conjunta o independientemente de su denominación, la sigla o expresión abreviada "Banamar S. A."

En apoyo de sus argumentos, el Representante Rivera Morales da lectura a documentos, que anuncia dejará como constancia, y más adelante anota:

Para nadie es un secreto, señor Presidente y honorables Representantes, que, en materia de asuntos contables y de cuestiones de auditoría fiscal tanto interna como externa, existen ocho grandes multinacionales, que tienen la mayoría del mercado, al menos en lo que hace relación a nuestra nación. Los estudiosos de esta materia, como el contador público Carlos Cortés Matus, quien ha publicado un interesante libro, que todos los Representantes debíamos conocer cuando vamos a aprobar o improbar un proyecto de esta naturaleza, llamado "Las multinacionales de auditoría en Colombia", explican que estas ocho multinacionales tienen más o menos el noventa por ciento del mercado de la contaduría en Colombia.

Luego de exponer otras consideraciones acerca del proyecto, el honorable Representante Rivera Morales concluye así su intervención:

En razón a la importancia que tiene este proyecto y a que gran parte de los cuestionamientos que en comunicado público han sido emitidos por el Colegio Colombiano de Contadores Públicos tienen que ver con las objeciones que por inconstitucionalidad y por inconveniencia fueron formuladas por el Presidente de la República, expresamente los que tienen que ver con los artículos 1º, 4º, 7º, 13, parágrafo 2º de este artículo 13, artículo 17, artículo 20 y 29.

En este momento el honorable Representante Orlando Vásquez Velásquez plantea una moción de orden:

Señor Presidente: el debate indiscutiblemente es muy importante y es conveniente que estén todas las partes, aun el Gobierno que presentó unas objeciones a esta iniciativa. Razon tienen quienes afirman que no es posible regresarlo a la Comisión, porque el proyecto ya sufrió el trámite constitucional de los cuatro debates. Es irreglamentario el haber colocado en el orden del día este proyecto para segundo debate, porque lo que se están discutiendo son unas objeciones. De allí la confusión que tengamos todos; además porque al declarar infundadas las objeciones se dice que regresa a segundo debate. Yo le rogaría, señor Presidente, para que todos estemos informados, en una próxima reunión, que puede ser la próxima semana, se haga el análisis

amplio de esta iniciativa acá en plenaria, para que puedan también defenderse quienes pueden estar afectados por la iniciativa o por los cambios; que se suspenda la discusión de esta iniciativa y se continúe con los otros proyectos.

La Presidencia así lo dispone y ordena continuar con el orden del día.

Solicita la palabra el honorable Representante Ricardo Zambrano y dice:

Para pedirle a la Secretaría que nos certifique si en el reglamento existe alguna norma que imponga que los ponentes deben estar presentes para la discusión de los proyectos de ley correspondientes. De no ser así, debe procederse a la votación de todos aquellos proyectos cuya discusión ya ha sido cerrada.

La Secretaría da lectura al artículo 213 del Reglamento General (artículo 34 de la Ley 7ª de 1945): "Al discutirse la proposición de que trata el artículo anterior, el ponente de la Comisión deberá explicar sucintamente el alcance y fines del proyecto...".

Como quiera que se advierte que no está presente el ponente, honorable Representante Orlando Duque Satizábal, se deja pendiente la tramitación del proyecto de ley número 6 Senado, 287 Cámara de 1988, "por la cual se crea el Instituto Universitario de Historia de Colombia".

Por la Secretaría se procede a la lectura de la ponencia para segundo debate del honorable Representante Fernando García Vargas, quien estudió en la Comisión Quinta el proyecto de ley número 217 Cámara, 323 Senado de 1987, "por la cual se ordena la rehabilitación de la vivienda rural, se provee a su financiación, se reiteran los mecanismos que al efecto tiene la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero y se dictan otras disposiciones".

Puesta en consideración la proposición con que termina el informe, es aprobada.

Abierto el segundo debate de este proyecto, es leído, considerado y aprobado globalmente, conforme al texto que adoptó la respectiva Comisión.

Cerrado el segundo debate de este proyecto, la honorable Cámara, con las formalidades constitucionales y reglamentarias, expresa su decisión de que se convierta en ley de la República, en votación secreta que escrutan los honorables Representantes Javier García Bejarano y Luis Gutiérrez Gómez, quienes, una vez realizado el conteo correspondiente, informan el siguiente resultado: balotas blancas, ciento dos (102); balotas negras, cero (0).

Preguntada la Cámara si quiere que el proyecto anterior sea ley de la República, contesta afirmativamente.

En vista de que en el momento no se encuentra presente el ponente, honorable Representante Ricardo Rodríguez Beltrán, la Presidencia dispone el aplazamiento de la tramitación del proyecto de ley número 144 Cámara, 158 Senado de 1983, "por la cual se reglamenta la profesión de técnico electricista en el territorio nacional".

VII

Por la Secretaría es leída la siguiente comunicación:
Bogotá, D. E., noviembre 21 de 1989.

Doctor
LUIS LORDUY LORDUY
Secretario General
Honorable Cámara de Representantes
Ciudad.

Apreciado doctor Lorduy:

Con toda atención, me permito solicitarle se sirva dispensar mi asistencia a la sesión plenaria del día de hoy, para cumplir la citación formulada por los honorables Representantes Dario Ordóñez Ortega y Jesús Edgar Papamija Diago, relacionada con el Departamento Norte de Santander.

Lamentablemente, en la fecha y hora señaladas debo practicar unos exámenes médicos que no puedo postergar, circunstancia que me impide atender esta citación, como hubiera sido mi deseo. Por otra parte, me permito informarle que el cuestionario aprobado mediante proposición número 95 fue absuelto en sesión de la Comisión Primera de la Cámara, el pasado 1º de noviembre, a partir de las 10 a.m.

Ruego a usted, señor Secretario General, hacerle saber a los miembros de la honorable Cámara que estaré a su disposición para atender a las citaciones o invitaciones que tenga a bien formularme.

Agradezco su gentileza y le reitero los sentimientos de consideración y aprecio,

Carlos Lemos Simmonds.

VIII

Habiéndose agotado el orden del día, a las siete y diez minutos de la noche la Presidencia levanta la sesión y convoca para mañana miércoles 22 de noviembre a las cuatro de la tarde.

El Presidente,
NORBERTO MORALES BALLESTEROS

El Primer Vicepresidente,
CARLOS RODADO NORIEGA

El Segundo Vicepresidente,
JESUS EDGAR PAPANIJA DIAGO

El Secretario General, Luis Lorduy Lorduy.

El Subsecretario General,
Jairo E. Bonilla Marroquín.

El Jefe de Relatoría, Gerardo Rivera Zúñiga.